

Mataderos y Mercados

MERECERÍA enérgica crítica la no resolución de tan importantísimo problema de abastos y subsistencias. Algunas veces se han intentado campañas en la prensa, y ha sido rara vez preocupación de pocos elementos destacados de nuestro Ayuntamiento el iniciar actividad pro subsistencias económicas de precio siempre en relación directa y legal de los precios que en zonas de producción tienen los productos. Todas sabemos la gran diferencia de precios que existe entre lo que percibe el productor y lo que satisface el consumidor. No es difícil la información con respecto a transportes, derechos municipales de mercados y legal comisión que por gestión de venta de los productos deben tener los legales y colegiados agentes comerciales, corredores de comercio, etcétera; pero aun reconociendo estas simples objetividades y expuestas muy resumidamente, lo que verdaderamente aterra y mucho desespera es que nuestros mercados municipales de abastos los regentan, dominan y explotan un contingente de industriales que, por no estar colegiados y claramente definidas sus actuaciones, con limitación de un tipo de comisión, al propio tiempo que por la no práctica del Ayuntamiento de Madrid de un control municipal en todas las operaciones que se realicen en sus mercados, contribuyen con sus actuaciones estos industriales a covertir los mercados de abastos de Madrid en Bolsa de sus especulaciones, almacén gratuito, etc., como indudablemente también perjudican a los productores nacionales, que al observar la preponderancia de que disfrutan en los mercados los llamados asentadores, y sumando a esta triste realidad la no actuación y presión en todos los mercados, tanto interiores como exteriores, de los Sindicatos agrícolas, únicas y legales agrupaciones que deben y tienen derecho a acudir con sus productos a los mercados, rehusan, y a veces con carácter obligado tienen que, a sabiendas de que se perjudican sus intereses, entregarse en manos de los asentadores, en razón de que los mercados carecen de lora organización municipal. Por ello, y en virtud de que no hay más elementos en los mercados que los asen-

tadores, que doblemente perjudican a productores y consumidores, para mejor puntualizar nuestra campaña, y a la fácil demostración de que estamos capacitados sobre lo que tengamos que exponer en beneficio del vecindario de Madrid, hemos de dar a conocer quiénes tienen la culpa del encarecimiento de las subsistencias, por qué y sistema de sus actuaciones y medios que nuestro Ayuntamiento de Madrid puede desarrollar en evitación de la actual anomalía de sus mercados.

La principal causa del encarecimiento de las subsistencias es la carencia de política de abastos y no control del Ayuntamiento en los mercados de abastos, y los conocidos y no necesarios asentadores, que dominan y usufructúan las dependencias públicas y municipales que se conocen con el nombre de mercados.

Los señores asentadores son elementos tan raros, que ellos mismos perjudican su nombre comercial, por el laberinto y no concretas operaciones que debieran hacer. Al propio tiempo, al percatarse de la no vigilancia y control municipal de sus operaciones, cifran sus posibilidades de ingreso al azar, y claro es que pensando en las operaciones de comercio, con beneficios no seguros ni previamente limitados, se hacen ostentaciones y a veces simulacro de competencias, inadmisibles en buena lógica.

Si estos señores operasen en forma legalizada y sujetos a un control municipal, serían respetados en toda la extensión de la palabra y representarían cosa muy distinta de la que actualmente disfrutan.

Los asentadores invierten su crédito o capital, algunas veces sin serias ga-

rantías, admitiendo como premio o interés a sus inversiones la comisión o derechos sobre venta, al dar exceso de facilidades e invertir su capital sin sujeción a garantías. Hay que reconocerles que son mozos privilegiados en cuestión de finanzas y grandes comerciantes que perdiendo se hacen ricos.

Estos señores debieron empezar por ser netamente comisionistas, y como tales comisionistas no están obligados, ni es legal, a la facilitación de envases, anticipos, ventas a crédito, etc., y si solamente ser agentes de enlace entre productores y detallistas.

Si esta operación de comisionistas les resultara de mermados beneficios, pueden convertirse en almacenistas que compran y venden con riesgo a su mismo capital invertido. Todo menos que se llamen asentadores o comisionistas, etcétera, sin serlo en realidad y en forma legal.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid tiene la obligación de imponer en sus mercados de abastos el factaje municipal, para que con su ejercicio y uso tengan mayores economías los productores y consumidores. Para implantar el factaje municipal el Ayuntamiento tiene sobrados elementos entre sus mismos empleados y funcionarios de mercados, al mismo tiempo que se beneficiaban con tal implantación del factaje municipal los productores y vecindario de Madrid, para el excelentísimo Ayuntamiento sería mucho más fácil vigilar e imponer una recta política económica de subsistencias.

Por muy profanos que sean nuestros lectores y el vecindario de Madrid, base principal y por quienes hemos empezado y es nuestro ánimo continuar esta campaña, comprenderán que, tras de no ser de utilidad pública las gestiones y ejercicio de los señores asentadores, son elementos perjudiciales, causantes del encarecimiento de los productos que se introducen y contratan en los mercados centrales, al igual que también lesionan intereses de los productores, por cuanto, por la prestación de ciertas facilidades (según ellos...), cobran una comisión ilimitada, y muy indirectamente, por la no intervención municipal, multiplican sus ilimitadas comisiones.

T. R.

OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO

Muchos se creen republicanos y no lo son. Si se lo demostrásemos, se ofenderían, y en eso consiste el drama, en la contradicción entre su buena fe y sus desconocidas convicciones. Otros se creen republicanos y no son más que personalistas o entrometidos o caciques. Y otros se creen grandes políticos, en virtud de ser grandes intrigantes, y con su receta de ensanchar la República han reducido la República al emblema conocido de la piel de zapa, que cada vez se estrecha más, y no sabemos lo que va a quedar de ella. (Del discurso de AZAÑA en Valencia.)



Banco de Crédito Local de España

Esta institución contrata créditos y préstamos amortizables con las Corporaciones locales—Ayuntamientos y Diputaciones—para la realización de obras y servicios rápidamente reproductivos, estando asegurados los contratos con garantías suficientes y fácilmente realizables.

En representación de sus operaciones, el Banco emite Cédulas de Crédito Local con la garantía de todas las anualidades contratadas con las Corporaciones, e indistintamente de todos los derechos, acciones y bienes, con hipoteca o sin ella, afectos por aquéllas al cumplimiento de sus obligaciones con el Banco; todos los bienes y valores que forman el activo de la Institución garantizan también las Cédulas en curso.

Las Cédulas son cotizadas diariamente como efectos públicos en las Bolsas oficiales; son pignora- bles en el Banco de España y en el emisor, siendo además utilizables para la formación de reservas de las Compañías de seguros y para la constitución de fianzas y depósitos en Diputaciones y Ayuntamientos.

Las Cédulas de Crédito Local Interprovincial y los Bonos Exposición Internacional, valores emitidos también por este Banco, tienen la especial característica de estar directamente garantizados por el Estado.

Servicios especiales del Banco

Negociación:

El Banco facilita directamente la adquisición y venta de los títulos por él emitidos, así como por medio de los Bancos, agentes de Bolsa y corredores de Comercio.

Los títulos se remiten a los adquirentes debidamente asegurados.

Depósito:

Los adquirentes de títulos pueden dejarlos en depósito en las Cajas del Banco, SIN SATISFACER DERECHOS DE CUSTODIA.

Cupones y amortización:

Todos los valores emitidos por el Banco devengan cupones trimestrales, y la amortiza- ción de aquéllos se verifica anualmente.

Los cupones de los títulos depositados en el Banco pueden hacerse efectivos desde el día de su vencimiento en las oficinas de aquél, o encargándose el Banco de girar o situar su importe a comodidad de los depositantes.

El Banco revisa cuidadosamente las amortizaciones, avisando a los interesados.

Pignoración de Cédulas:

Las Cédulas de Crédito Local son admitidas por el Banco emisor y por el Banco de España en garantía de préstamos y cuentas de crédito.

Operaciones y consultas:

Para realizar operaciones sobre Cédulas de Crédito Local y demás valores emitidos por el Banco, lo mismo que para resolver consultas relacionadas con aquéllos, dirigirse perso- nalmente o por correspondencia a las Oficinas del Banco.

Dirección abreviada: CREDILOCAL

Oficinas: SALON DEL PRADO, 4. - Teléfonos 12848 y 12850

Diez años de administración socialista

Es en el ejercicio del poder municipal, tan restringido, donde los representantes de los trabajadores dan la medida de su capacidad de administradores y de su devoción a la causa humana. La labor efectuada en las grandes capitales se halla divulgada. Y, sin embargo, ¿qué labor más formidable la realizada por los concejales socialistas en muchos pueblos pequeños y de escasos recursos económicos!

Entre éstos se halla Muret, en Francia, que desde hace diez años administra el diputado socialista Vicente Auriol, que recientemente ha estado en España, el cual ha sido reelegido con toda la candidatura socialista.

La obra efectuada por nuestro compañero, secundado por un buen grupo de socialistas, ha determinado un verdadero resurgir de esta localidad, al extremo de que el folleto editado por el Ayuntamiento acerca de la labor realizada ha podido ser exhibido con orgullo por todo el territorio francés.

La decadencia de Muret proviene especialmente de su proximidad a Toulouse, va que este gran núcleo urbano ha traído todo lo que había de vida en aquél, dejando a sus tres mil habitantes viviendo en una localidad sin condición alguna de higiene. Por ello, la obra del Municipio socialista ha tenido que abarcar hasta lo más elemental de la vida urbana.

Hubo que centralizar la percepción de los ingresos municipales para evitar que con la dispersión existente anteriormente se anulara la eficacia de la obra. Esto permitió disponer de mayores cantidades, con lo que inmediatamente se procedió a reparar los edificios municipales.

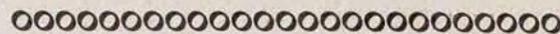
Para dar idea del estado en que se hallaba Muret, baste decir que las calles no poseían nomenclatura ni numeración. Y, desde luego, fué preciso proceder a su completa pavimentación.

El antiguo Municipio pensó en erigir un monumento a la memoria de Clemente Ader, precursor de la aviación oriundo del lugar, presunuestando para ello cien mil francos. El nuevo Concejo organizó una suscripción nacional con el mismo objeto, suscripción que proporcionó más de dos millones de francos.

Con esta cantidad pudo ordenarse el curso del río, que incluso separaba la escuela de la alcaldía y que con frecuencia se desbordaba, llenando los campos de inmundicias. Se construyeron dos puentes, y un conjunto de terrazas y escaleras han transformado aquellos terrenos en un magnífico jardín. A la inauguración de estas obras y del monumento asistieron más de treinta mil personas.

Se han creado campos de deportes y lugares de esparcimiento para los niños.

Ha sido perfeccionado el sistema de



Os llegarán a vosotros, como a todo el mundo, los ayes de las víctimas; yo oigo, y los oímos todos, los ayes de las víctimas de la extorsión y del cohecho. Pero ocurre en este asunto un fenómeno singular, como para creer que a todas estas gentes que se quejan, en el fondo les gusta que les expolien. Yo creo que en el fondo les gusta, y que esta actitud de saqueo del interés privado, ostentando y poniendo en circulación la fuerza de la influencia en el Poder público, lo toman las víctimas como una demostración de la potencia y de la autoridad del Poder, y que si esa demostración no existiese pensarían tal vez que ese poder es de mentirijillas. Porque hay muchas gentes en España que conciben la administración y el Gobierno como un conjunto de bajalatos, a los cuales se manda un hombre más o menos prepotente y hábil, con una carta blanca para su explotación ordenada. Y cuando esto no existe y se les pone en situación de libertad de crítica e igualdad de derechos, creen que eso es una abdicación de la potestad de gobierno. Yo me acuerdo de que, hace dos o tres años, un grave personaje que ejercía funciones ajenas a la política me decía: «Nunca me recomienda usted nada, señor presidente. Con lo que a mí me gustaría complacer a usted en alguna recomendación; nada me pide usted, ni un favor. Pero ¿por qué no me pide usted favores?» Y yo decía para mí: este sujeto, en vista de que no le cohecho ni le violento, no me toma en serio. (Grandes risas.) (Del discurso de Aznar en Valencia.)

abastecimiento de aguas, construyéndose un nuevo depósito de 450 metros cúbicos e instalándose dos nuevas bombas. La canalización nueva alcanza una longitud de más de tres kilómetros.

Los viejos mataderos, que constituían un foco permanente de infecciones, han sido sustituidos por otros modernizados, que disponen de cámara frigorífica.

En materia de enseñanza se ha llevado a cabo un vasto plan, que comprende la ampliación de las escuelas, creación de cursos complementarios, organización de colonias escolares, etc.

Los dos viejos edificios que constituían la cárcel y el hospital fueron transformados. Uno de ellos se dedicó a casa de reposo, sustituyendo la calefacción central, los baños, la cocina eléctrica a las cadenas, los grillos y las pétreas murallas. Las flores hicieron su aparición en las mesas, y hoy hay setenta viejos trabajadores que encuentran alojamiento y alimento en esta institución municipal. El otro edificio se transformó en casa de salud, donde funcionan dispensarios, baños y una clínica quirúrgica dotada de los elementos más modernos.

El presupuesto municipal, que en 1914 era de 64.200 francos oro, es en la actualidad de 357.280 francos, o sea un equivalente a 71.456 francos oro. El misterio del progreso de la población, sin existir un aumento enorme en su presupuesto, radica en que el Municipio explota directamente una serie de servicios públicos que no solamente no cuestan dinero, sino que, además, proporcionan beneficios a la población.

Los trabajos efectuados durante estos diez años pueden valorarse en la cifra de seis millones de francos. Ello ha permitido hacer que el paro no sea conocido aún en Muret.

A la vista de estos hechos, tan repetidos en la vida de un país, ¿quién puede dudar que los elementos socialistas son los más capacitados para regir los pueblos? Pero no basta con ser los más capacitados, sino que se requiere estar muy bien preparados para hacer comprender a la masa proletaria que únicamente con los socialistas dirigiendo sus destinos es como podrá hacer frente a los angustiosos problemas que hoy tiene planteados.

V. LOUSANT

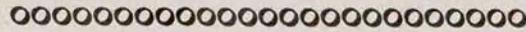
Concejal socialista.

sanciones. Estos incidentes hicieron perder mucho tiempo útil a la Conferencia, y sólo al final de la segunda semana fué posible empezar los trabajos prácticos para la elaboración de los proyectos de convenio que sirvan de establecimiento de la semana de cuarenta horas en un determinado número de industrias.

Mas por muy desfavorables que fueran las perspectivas al comenzar la Conferencia, no es menos cierto que las cuarenta horas se han conseguido victoriosamente, eliminando los escollos, en extremo peligrosos, y que el camino por el cual han entrado la Conferencia y su Comisión permite esperar resultados concretos y satisfactorios.

En primer término, existe la resolución adoptada por la Conferencia por 57 votos contra 49, pronunciándose a favor del principio de las cuarenta horas y de la elaboración de un convenio general, en el que que se inscriban, a medida de su adopción por la Conferencia, los convenios particulares que afecten a las diversas industrias. En esta misma resolución la Conferencia se manifiesta a favor del mantenimiento del nivel de vida que tengan los obreros en el momento de producirse la reducción de la jornada de trabajo. A continuación se aprobó, por 79 votos contra 26,

¿Concebir una política de conservación social que consiste en lanzar a la mitad de la nación contra la otra mitad, ni en hacer una política desde el Gobierno y desde los órganos directivos de la economía encaminada a que los humildes, los miserables y los pobres sean más humildes, más miserables y más pobres todavía, y los poderosos, más poderosos que eran antes?
(Del discurso de AZAÑA en Valencia.)



remitir el examen de la eventual elaboración de los convenios ante una Comisión, a pesar de la abstención patronal. Este acuerdo, que habitualmente es de pura fórmula, ha revestido este año una significación muy particular, por el hecho de haber inspirado a un gran número de Gobiernos un sentimiento de rebeldía contra la actitud patronal, dejando augurar cuál podría ser la actitud de los Gobiernos en el momento de la votación final del convenio.

Esta interpretación favorable del voto de la Conferencia se ha visto plenamente confirmada por los acuerdos adoptados ya por la Comisión tan pronto como ésta empezó su trabajo. En efecto, en un texto del anteproyecto de convenio general, y a título de principio, la Co-

misión se ha manifestado favorable y casi por unanimidad por las cuarenta horas, por el mantenimiento del nivel de vida de los trabajadores y por la aplicación del principio a todas las categorías de empleos y de Empresas que puedan ser objeto ulteriormente de un convenio particular.

Estos votos significan también que la mayor parte de los Gobiernos son favorables a la adopción en una sola lectura de este convenio general, y se puede esperar no solamente que para este proyecto pueda conseguirse la mayoría de un tercio en la Conferencia, sino que, además, esta mayoría podrá encontrar, para su adopción en la presente Conferencia, uno o varios de los anteproyectos de convenio de industrias que deben, como se ha previsto, incluirse en el convenio general.

La Federación Sindical Internacional, que tanto se preocupa de asunto tan importante para los trabajadores de todo el mundo, ha prestado especial atención a las decisiones de esta Conferencia, que para las organizaciones obreras y para todos los militantes constituyen motivo de estudio y de difusión, con el fin de que pueda ser una realidad en todos los países la jornada de cuarenta horas.

F. S.

La Colección CENIT de prestigio internacional:

" BIBLIOTECA CARLOS MARX "

Esmerada edición, en volúmenes tamaño 4.º, magníficamente encuadernados

Historia de la «Commune» de París, por Lissagaray (551 páginas) 25 pesetas.
Carlos Marx (Historia de su vida), por Franz Mehring (576 páginas)..... 30 pesetas.
El Manifiesto comunista, por C. Marx y F. Engels; edición comentada con notas históricas y todos los documentos sobre los orígenes del Manifiesto y su trascendencia para la historia social (497 páginas)..... 25 pesetas.
Anti-Dühring (Filosofía, Economía política, Socialismo), por F. Engels (434 páginas)..... 23 pesetas.
La revolución de 1917 (desde la caída del zarismo hasta las «Jornadas de julio»), tomo I, volumen 1, marzo-mayo, por

V. I. Lenin (516 páginas)..... 25 pesetas.
La revolución de 1917 (desde la caída del zarismo hasta las «Jornadas de julio»), tomo I, volumen 2, mayo-julio, por V. I. Lenin (483 páginas)..... 25 pesetas.
La revolución de 1917 (preparando la toma del Poder), tomo II, julio-octubre, por V. I. Lenin (632 p.) 35 pesetas.
La acumulación del capital, por Rosa Luxemburgo (576 páginas)..... 30 pesetas.
El Capital (crítica de la Economía política), por Carlos Marx, tomo I, volumen 1 (528 páginas)..... 30 pesetas.
El Capital (crítica de la Economía política), por Carlos Marx, tomo I, volumen 2 (550 páginas)..... 30 pesetas.

PUEDA USTED HACERSE CON ESTA MAGNIFICA COLECCION SIN ESFUERZO ECONOMICO ACOGIENDOSE A LAS CONDICIONES QUE LE OFRECEMOS

Esta colección la vendemos a pagar 15 pesetas al mes, aumentando solamente el 10 por 100 de los precios marcados por esta facilidad. Libre de gastos de envío a toda España.

Toda clase de libros, de cualquier autor, materia y precio, en condiciones excepcionales, por nuestro sistema de cuentas corrientes de librería, único en España.

Información y Catálogo general de librería, de 338 páginas, gratuitamente a quien lo desee.

CRÉDITO EDITORIAL HERNANDO: Carretas, 21, entresuelo Apartado 1003 - MADRID

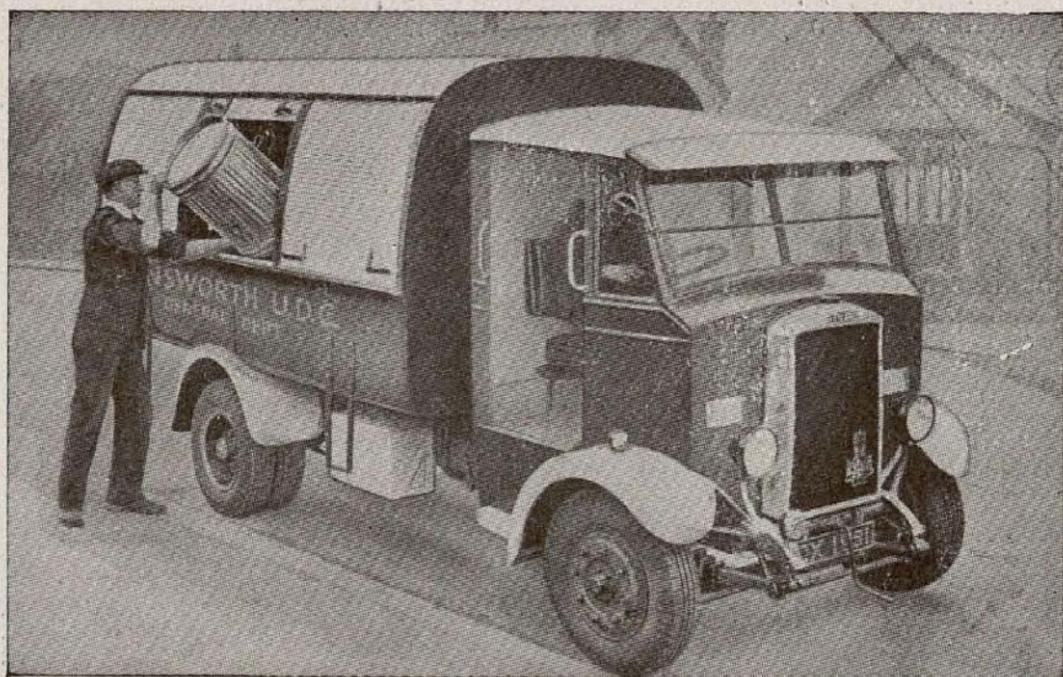


VEHICULOS INDUSTRIALES

Leyland

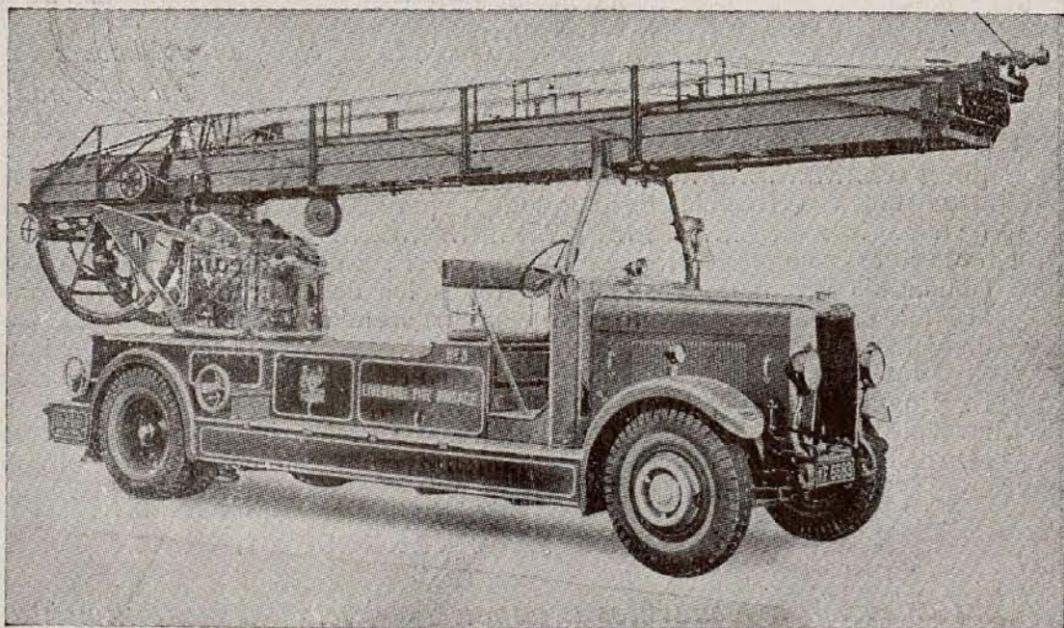
Para toda clase de transportes. Desde 2 a 12 toneladas de carga útil

CON MOTORES A GASOLINA Y ACEITE PESADO
DE ALTA PRESIÓN CON ARRANQUE EN FRIO



Camión modelo CUB,
especial para el servicio
de limpiezas.

Auto escala telescópica automática para
el servicio de incendios.



REPRESENTANTES EXCLUSIVOS:

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

MADRID

Menorca, número 16
Teléfono 52389

Ley Municipal y Provincial de Italia

(Conclusión.)

Antes de librar una orden de pago deberá comprobarse su causa legal y la justificación del gasto, y se liquidará la cuenta comprobando que no se ha violado ley alguna, que la cantidad que ha de pagarse está dentro de los límites del presupuesto, que el gasto se ha cargado a la partida correspondiente, que pertenece a la cuenta general o a la de los residuos y al capítulo y artículo que se indiquen en la orden.

Art. 325. El tesorero del Municipio o de la Provincia atenderá a las órdenes de pago dentro de los límites del fondo consignado en el presupuesto.

Bajo su más estricta responsabilidad personal no pagará cantidad alguna cuya orden de pago no esté conforme con las disposiciones legales.

Queda prohibida la emisión de órdenes de pago provisionales y el pago de las mismas.

Los mandatos para el pago de nóminas con las que se atiende a los sueldos de los empleados, a las pensiones, a los alquileres y otros gastos semejantes no podrán expedirse antes del vencimiento de la deuda.

Quedan prohibidas las órdenes de pago y las nóminas y relaciones por años completos.

Art. 326. Las oficinas de Contaduría de las Provincias, así como las de los Municipios, donde se hallen establecidas, cuidarán de la observancia de las leyes y demás disposiciones relativas:

a) A la conservación del patrimonio provincial y municipal.

b) A la exacta comprobación de los ingresos.

c) A la gestión regular de los fondos del presupuesto.

Los directores de dichas oficinas darán cuenta al presidente o al alcalde de cuanto tengan ocasión de observar en el cumplimiento de sus funciones con referencia al presupuesto, y especialmente en lo que concierne a la marcha de los compromisos para gastos.

Art. 327. Los acuerdos, los actos y las disposiciones que aprueben contratos o que de algún modo autoricen gastos con cargo al presupuesto de la Provincia o del Municipio, deberán comunicarse a la oficina del contador para que se inscriban en la relación de gastos comprometidos.

La oficina de Contaduría, antes de efectuar el registro, comprobará la legalidad del gasto y la regularidad de la documentación, así como la imputación exacta al presupuesto y la existencia de fondos disponibles en el correspondiente artículo.

También deberán comunicarse a la

Contaduría los acuerdos, actos y decisiones de que se puedan derivar compromisos de gasto, indicando el importe probable de tales compromisos, así como el ejercicio económico y el artículo del presupuesto a que habrán de cargarse.

La Contaduría tomará nota en sus libros, en cuenta especial, de los compromisos en tramitación.

En los acuerdos, actos y decisiones de que se habla en el presente artículo, la Contaduría pondrá su vistobueno para que se contraiga el compromiso.

En los Municipios en que no exista Contaduría, las funciones de ésta corresponderán al secretario municipal, bajo su responsabilidad personal.

SECCIÓN VII

De las Comisiones centrales para la Hacienda local y para las entidades perjudicadas por los terremotos.

Art. 328. En el ministerio del Interior se creará una Comisión central de Hacienda local que, además de las otras atribuciones previstas en leyes especiales, tendrá la de dar dictamen acerca de todas las cuestiones relativas a la Hacienda local que sean sometidas a su examen por el ministro del Interior o por el de Hacienda.

Art. 329. La Comisión central de Hacienda local estará presidida por el ministro del Interior o, por delegación suya, por el subsecretario de Estado del Interior, y estará compuesta como sigue:

a) Un vicepresidente, elegido por el ministro del Interior.

b) Un presidente de provincia y un alcalde, designados por el ministro del Interior.

c) Un consejero de Estado y un consejero del Tribunal de Cuentas, designados por sus respectivos presidentes.

d) Los directores generales de Administración civil y de Servicios y Hacienda local, el contador general del Estado y el director jefe de la sección de Municipios del ministerio del Interior.

e) Un representante del partido nacional fascista, designado por el secretario.

f) Dos miembros del Consejo nacional de corporaciones, designados por el Comité corporativo central.

g) Dos peritos en asuntos de Hacienda local, elegidos, respectivamente, uno por el ministro del Interior y otro por el ministro de Hacienda.

Las funciones de secretario de la Comisión serán desempeñadas por dos

empleados de categoría no inferior a la novena, uno de los cuales pertenecerá a la plantilla de la Administración central del ministerio del Interior y otro a la del ministerio de Hacienda.

El presidente estará facultado para dividir la Comisión en Subcomisiones, constituidas por un número de miembros no inferior a cinco, y para delegar en ellas, con poderes iguales a los de la Comisión, cualesquiera de las atribuciones correspondientes a ésta.

Para la validad de las juntas, tanto de la Comisión como de las Subcomisiones, será necesaria la presencia de dos terceras partes, por lo menos, de los miembros que las compongan.

El nombramiento de la Comisión y la sustitución eventual de sus miembros se harán por real decreto, a propuesta del ministro del Interior.

Los miembros natos podrán hacerse representar por los funcionarios que legalmente los sustituyan o por otras personas en quienes deleguen, y los demás miembros ejercerán el cargo durante tres años y podrán ser confirmados en el mismo.

Art. 330. Las atribuciones correspondientes a los Municipios y a las Provincias perjudicadas por los terremotos, o que, por disposiciones particulares de la ley, estén sometidas a una tutela especial, con excepción de las normas contenidas en el presente texto único, pasarán a una Comisión que tendrá su sede en el ministerio del Interior y que estará constituida como sigue:

El subsecretario de Estado del Interior, presidente.

El director general de Administración civil en el ministerio del Interior, vicepresidente.

El director general de la Caja de Depósitos y Préstamos.

El director general de Servicios especiales en el ministerio de Obras públicas.

El director jefe de la sección de Servicios especiales en el ministerio del Interior.

El director de la oficina de Contabilidad de dicha sección.

Un funcionario del ministerio del Interior, de categoría no inferior a la novena, actuará como secretario de la Comisión.

Art. 331. Los gastos para el funcionamiento de las Comisiones mencionadas en los artículos 328 y 330 del presente texto único se determinarán mediante decreto dictado por el ministro del Interior, de acuerdo con el de Hacienda, y se cargarán a un fondo especial del presupuesto de gastos del ministerio del Interior.

La liquidación de estos gastos corresponderá al ministro del Interior.

CAPITULO IV

De los Municipios y de las Provincias que no estén en condiciones de poder equilibrar su presupuesto.

Art. 332. Los presupuestos de los Municipios que, no obstante la aplicación de impuestos extraordinarios hasta el tercer límite y de otros tributos excepcionales prescritos para alcanzar tal límite, no puedan conseguir el equilibrio entre los ingresos y los gastos efectivos ordinarios aumentados con los plazos de amortización de los empréstitos que se estén extinguiendo, quedarán consolidados por un bienio y sometidos a la aprobación de la Comisión central de Hacienda local, oída la Junta provincial administrativa.

También habrá que someter a la aprobación de dicha Comisión todas las modificaciones que durante el bienio hayan de introducirse en los mencionados presupuestos para atender aumentos o nuevos gastos obligatorios, inevitables y urgentes, que dependan de circunstancias ocurridas después de la aprobación del presupuesto y que no hubiere sido posible prever, así como la aprobación de los gastos que graven el presupuesto más allá del bienio.

Constituida la Comisión para la aprobación de los presupuestos, tendrá todos los poderes indicados en el artículo 306 para asegurar el equilibrio y garantizar el funcionamiento de los servicios obligatorios, y podrá promover, cuando sea necesario, la constitución coactiva de Mancomunidades o la agregación de los Municipios a otros colindantes, aunque sea fuera de los casos previstos en la presente ley.

También podrá revisar las tarifas de los impuestos, los reglamentos municipales para la gestión de los bienes patrimoniales, los contratos de suministros, los reglamentos para los servicios de explotación directa o efectuados por administración y los reglamentos orgánicos del personal, introduciendo las modificaciones necesarias.

Podrá, por último, en casos excepcionales, autorizar la aplicación de nuevos impuestos de consumos sobre artículos comprendidos en la tarifa aneja al real decreto de 24 de septiembre de 1903 relativo a la supresión de aduanas interiores, y podrá autorizar también aumentos de impuestos, tasas, contribuciones y recargos extraordinarios de los impuestos territoriales en la medida estrictamente indispensable para obtener el equilibrio del presupuesto.

Art. 333. Queda prohibido a los Municipios comprendidos en el artículo anterior contratar nuevos empréstitos.

Esta prohibición no se extenderá a los empréstitos para rescatar partidas onerosas del pasivo, para proseguir obras públicas improrrogables comenzadas antes de la promulgación del texto único de 14 de septiembre de 1931, o para la construcción y sistematización de acueductos, alcantarillas y cementerios.

Las decisiones relativas a la contra-

¿Cuándo se autoriza la reaparición de El Socialista?

Hace días, después de una breve suspensión, volvió a ser autorizada la publicación de L'Humanitat, de Barcelona.

Y lo que sucedió en octubre en Cataluña, por la gravedad de lo de allí, no tiene comparación con lo que en Madrid aconteció.

Nada explica esta persecución contra el órgano central del Partido Socialista Obrero.

oooooooooooooooooooooooooooooooo

tación de tales empréstitos se someterán a la aprobación de la Comisión central de Hacienda local, oída la Junta provincial administrativa.

La Caja de Depósitos y Préstamos queda autorizada para conceder a dichos Municipios, a propuesta de la Comisión central de Hacienda local, préstamos amortizables en treinta y cinco años, para la extinción del déficit de los ejercicios correspondientes a los años 1931 y anteriores, con cargo a los fondos procedentes de los bonos postales con interés.

Art. 334. Por lo que se refiere a los Municipios cuyos presupuestos, con arreglo a los artículos precedentes, estén sometidos a la aprobación de la Comisión central de Hacienda local, las atribuciones reservadas a la Junta provincial administrativa por la ley de 17 de mayo de 1900 y sus modificaciones sucesivas pasarán a la mencionada Comisión.

Tratándose de los Municipios antes mencionados, los procedimientos especiales de responsabilidad mencionados en el artículo 260 podrán ser entablados también a requerimiento de la Comisión central de Hacienda local.

Contra las disposiciones adoptadas por la Comisión central de Hacienda local en virtud del presente artículo y de los dos anteriores, no se admitirá recurso alguno, ni siquiera por motivos de legitimidad.

Art. 335. No se autorizarán gastos facultativos a los Municipios que se encuentren en las condiciones mencionadas en el art. 332.

Art. 336. En cuanto a las Provincias que, no obstante la aplicación de los recargos hasta el tercer límite y de otros impuestos excepcionales prescritos para alcanzar tal límite, no puedan obtener el equilibrio entre los ingresos y los gastos ordinarios aumentados con los plazos de amortización de los empréstitos que hayan de extinguirse, la Comisión central de Hacienda local formulará las oportunas propuestas para obtener el equilibrio y las someterá al ministro de Hacienda, el cual determinará lo que proceda, de acuerdo con el ministro del Interior.

CAPITULO V

De la vigilancia y de la tutela gubernativa.

Art. 337. Mientras la ley no disponga otra cosa, la facultad de aprobación conferida a la autoridad encargada del ejercicio de la vigilancia o de la tutela no consentirá que se adopten de oficio disposiciones distintas de las acordadas por las Administraciones interesadas.

Art. 338. Los administradores extraordinarios de los Municipios, de las Provincias y de las Mancomunidades tendrán los mismos poderes que los órganos ordinarios a quienes sustituyan y estarán sometidos, en cuanto se refiere a la vigilancia y a la tutela, a las mismas reglas que aquéllos.

Art. 339. Las normas relativas a la asistencia del secretario y a la redacción, firma y publicación de las actas se aplicarán también a los acuerdos adoptados por los administradores extraordinarios de los Municipios, de las Provincias y de las Mancomunidades.

Art. 340. El prefecto, la Junta provincial administrativa, el Consejo de prefectura, el alcalde, el presidente y el rectorado provincial, así como los órganos de administración de las Mancomunidades, podrán ordenar que se practiquen investigaciones dentro del ejercicio de las atribuciones que les son pro-

Art. 341. Los administradores extraordinarios de los Municipios y de las Provincias, mediante el nombramiento de personas que reúnan las condiciones necesarias para ser consultores o rectores, procederán a la sustitución de quienes, por el hecho de haber cesado la administración ordinaria, queden privados del ejercicio de funciones especiales para las cuales exija expresamente la ley la calidad de consultor o de rector.

Las personas así nombradas desempeñarán su cargo hasta que sean sustituidas por los órganos ordinarios de las mencionadas administraciones.

Art. 342. Los acuerdos para los cuales no se requieran autorizaciones, dictámenes especiales o aprobación expresa podrán ser declarados inmediatamente ejecutivos, cuando así lo requiera el interés público o cuando haya peligro de algún perjuicio a consecuencia del retraso de la ejecución.

Esta facultad no exime a la autoridad deliberante de la responsabilidad establecida en el párrafo 2.º del artículo 252.

Art. 343. Los acuerdos de los Municipios, Provincias y Mancomunidades, completados, según los casos, con el visto del prefecto o con la aprobación de la Junta provincial administrativa, o que de cualquier modo hayan pasado a ser ejecutivos, serán decisiones defi-

Lo dispuesto en el artículo 5.º se aplicará a los actos con que las mencionadas autoridades nieguen el carácter ejecutivo o la aprobación de los acuerdos, así como a los decretos del prefecto que declaren la anulación de los mismos.

Queda a salvo en todos los casos la facultad conferida al Gobierno en el artículo 6.º

El Colegio provincial de Pablo Iglesias

Mi visita al Colegio

Fué ella en una de esas tardes bañadas de sol en las que, a pesar de las alternativas frecuentes de la temperatura del clima, nada tenía que envidiar a los mejores alegres días que más a menudo nos ofrece la deliciosa primavera.

Sin ningún entorpecimiento a lo largo de los paseos que preceden a los edificios, nos adentramos en el pabellón central, donde se encuentran instaladas las salas de visitas y oficinas administrativas, en cuyo momento aparece el director accidental, D. Alfredo de Lucas, quien, con una corrección rayana en galantería, procura informarse de la causa de nuestra presencia en el lugar, y convenientemente impuesto del objeto de nuestra visita, ofrecernos cortés su valiosa cooperación, dando toda clase de facilidades para nuestro reportaje, sin dejar de acompañarnos hasta dejar cumplida nuestra misión, que no es otra que la de informar al público con entera imparcialidad de cuanto hemos visto a nuestro paso por el inmenso panorama que encierra el presente y futuro de la mansión que ha de servir de albergue a los desamparados peregrinos que la sociedad egoísta expulsa y recoge luego la caridad oficial, a sus expensas instituída.

Emplazamiento y descripción de los edificios

Consta de treinta pabellones, lujosa y convenientemente distribuídos. Se encuentran edificados sobre una superficie de 550.000 pies cuadrados dentro del área utilizable en el monte de Valdelatas, cedida gratuitamente por el Ayuntamiento de Fuencarral y construído conforme al proyecto presentado por los arquitectos de la Diputación D. Baltasar Hernández y D. Francisco A. Fort, aprobado por la propia corporación, que lleva invertidos un presupuesto de doce millones de pesetas.

Oficinas y museo

Las oficinas se hallan modestamente instaladas en la planta baja del pabe-

llón central, y el poco material de que dispone puede decirse que en su mayor parte ha sido construído en los talleres del Colegio-Hospicio por los mismos acogidos.

Como se carece de personal administrativo, el director accidental, Sr. Lucas, se auxilia de los niños más adelantados.

Observamos que los ocho o diez que en este momento trabajan en la oficina, aparte su raquíta constitución, la indumentaria marcha paralela con sus escuálidos semblantes. Ni uno solo vimos con zapatos. Todos calzan alpargatas y por todo abrigo, en la crudeza de la estación, la prenda de vestir más vistosa es la del moderno jersey, cómodo para las duras faenas del trabajador.

En la planta alta se encuentra, espacioso y bien ornamentado, un salón, que la amabilidad de nuestro asesor y acompañante, el Sr. Lucas, convierte en museo o biblioteca, sin duda por que así estará dispuesto y ése será su futuro destino.

No contiene otro mobiliario que la maqueta y la mesa que la soporta, em-

plazada en el centro de este hermosísimo salón.

Presidiendo este lujosísimo atrezo, y como quien prodiga un honor provisional, algo así como un huésped temporero, se ha colocado un cuadro, cuya pequeñez y modestia contrasta con la figura sobresaliente del que fué guía y norte de todos los trabajadores de España.

Lo único grande que honra este salón de biblioteca es la minúscula estampa de aquel hospiciano que, emancipado de la caridad oficial, ha legado a sus compañeros sucesores el inmenso caudal de sus redentoras doctrinas.

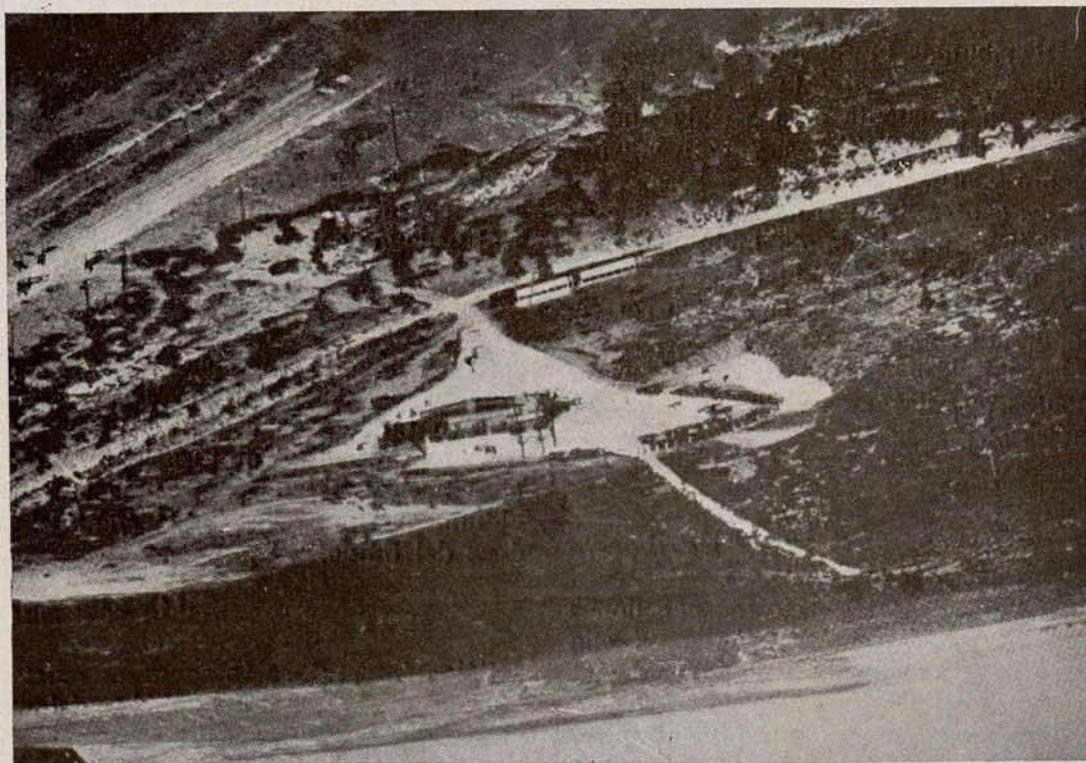
¡AVE PABLO IGLESIAS!

Pablo Iglesias está en su sitio: en el Hospicio. Desde su sitial marcará a los futuros naufragos la ruta para que esa desigualdad desaparezca.

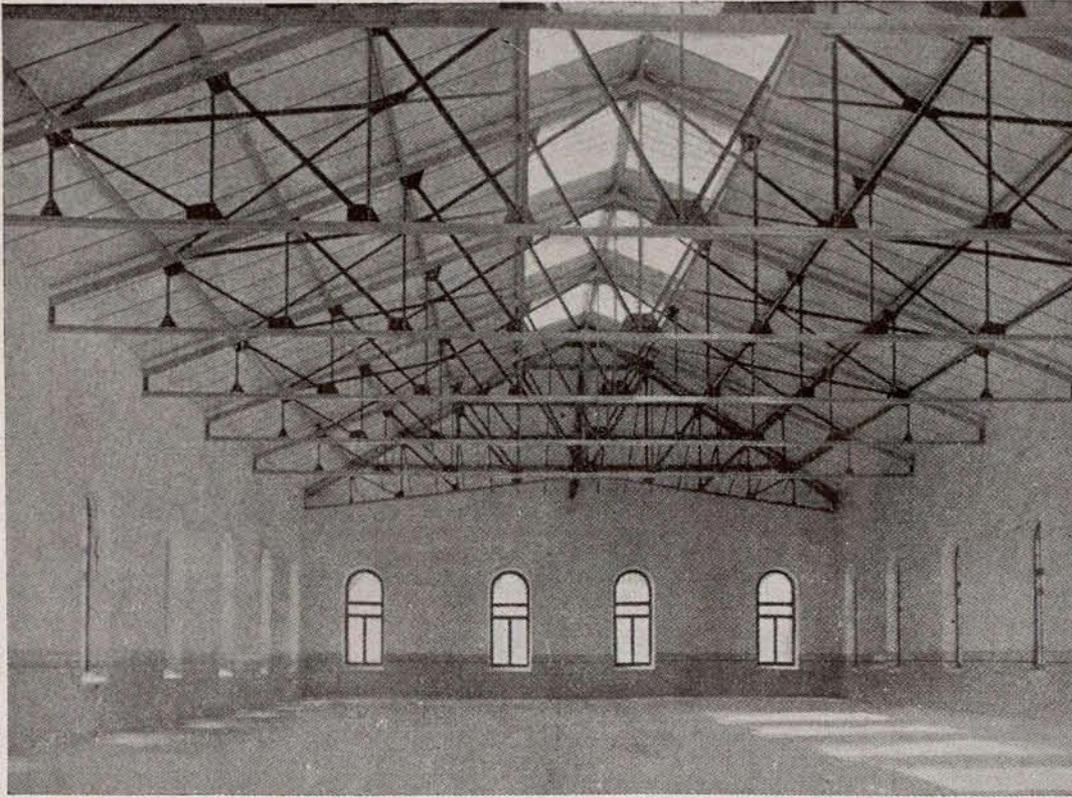
Los comedores o refectorios

Son cuatro, instalados en diversos pabellones, con capacidad, dos de ellos, para ochocientos comensales cada uno, y otros dos para cuatrocientos.

Las mesas de cuatro y seis cubiertos, con peso de mármol, y las sillas están



Colegio de Pablo Iglesias: Vista tomada desde un avión el día de la colocación de la primera piedra.



Colegio de Pablo Iglesias: Vista del comedor.

construidas en los talleres del Hospicio, siendo cómodas y resistentes.

Inmediatas están las cocinas, modelo de instalación, dotadas de todos los adelantos modernos.

En el mismo pabellón se encuentran confortables lavabos, con duchas y un servicio completo de retretes.

Dormitorios

Distribuidos también en distintos pabellones, existen treinta y dos dormitorios, con cincuenta camas cada uno, y todos ellos amplísimos y convenientemente ventilados.

Las camas de hierro están dotadas de colchón y almohada de lana, sábanas, dos mantas y colcha blanca.

Cada dormitorio dispone de su correspondiente ropero.

La limpieza y aseo de los departamentos que llevamos visitados es esmeradísima.

Peluquería

Una de las salas de estos pabellones está destinada a peluquería, y en ella trabajan los pequeños asilados, iniciándose en el higiénico oficio de Fígaro.

Aunque escaso de material accesorio, posee cuatro sillones giratorios, sistema americano, y bien dotada de utensilios, no tendría nada que envidiar a las mejores instaladas en el centro de Madrid.

La panadería

Cuando nosotros la visitamos no funcionaba. También este departamento, dotado de máquinas y enseres modernos, puede competir con los mejores de los de su clase, disponiendo de medios y capacidad suficientes para surtir a todos los establecimientos de la Beneficencia.

Las escuelas

No pudimos verlas por ser período de vacaciones. Exteriormente aparentan ser aulas espaciosas y confortables, dotadas — según nos informan — de calefacción, pero carentes casi en absoluto de material pedagógico.

Talleres

Con máquinas suficientes para el aprendizaje de los respectivos oficios, existen talleres de carpintería, mecánicos, fontanería y pintura, con motor para aceites pesados por si aconteciera alguna avería en la fábrica suministradora del fluido.

Salón de música

Sólo vimos el salón, pero ni existen músicos ni instrumentos. Más adelante puede que entre en los cálculos de los gestores completar la obra iniciada, para que, al menos, haya quien amenice la sobremesa de los frecuentes banquetes con que festejan los exabruptos de tan-

tos y tantos como en este período eufórico van descubriendo su capacidad y modalidades dentro de las funciones públicas.

Salón de recreo

Este salón sirve de vestíbulo a otro que parece indicado para capilla religiosa.

Uno y otro perfectamente desmontables, pero capaces, el primero para montar un gran gimnasio, y el segundo para sala de espectáculos o academia.

La granja

Compuesta de vaquería, gallinero, palomar, cuadras y establos. Es lo mejor y más moderno que se conoce en este orden de instalaciones. Las paredes estucadas y las porqueras más parecen preparadas para albergar seres humanos que de la especie porquina.

Y, en fin, existen también una espaciosa y moderna piscina, salas de costura, cuatro lavaderos con máquinas modernas para lavar y secar la ropa con máquina para hacer calcetines y jerseys.

Los grandes paseos, propicios a la vegetación, se encuentran mal atendidos, así como los terrenos deslindados para jardines, en cuya inmensidad se diseminan los escasos niños, a quienes actualmente les sirven de campo de recreo.

En el momento en que hago esta visita se encuentran albergados 363 niños, que, cual ovejas descarriadas, pululan en pequeños grupos por las inmensas explanadas y vertientes que forman el conjunto de esta ciudad dormida.

Para el cuidado de los pequeños, además del escaso personal administrativo, existen 16 hermanas de la caridad, que, a juzgar por el lamentable estado de aseo y limpieza en que se encuentran los pequeños, no pueden ufanarse de su actuación.

El mobiliario, de las pocas dependencias que disponen de él, no puede ser ni más deficiente ni mezquino.

El Colegio de Pablo Iglesias, para que rinda sus frutos, hay que dotarlo de cuantos elementos se consideren indispensables, a fin de que en un futuro no lejano los niños allí acogidos sean, por su educación y comportamiento, el espejo de la sociedad que con su asistencia pudo y supo sacarlos de la miseria, elevándolos a la cima del trabajo y de la ciencia, todo ello como un homenaje a la memoria de aquel gran hombre que consagró su vida a la conquista de un ideal de redención social.

SARA GUERRERO DE ECHEVARRIA

El problema sanitarioeducativo de la infancia no enferma

IV (1)

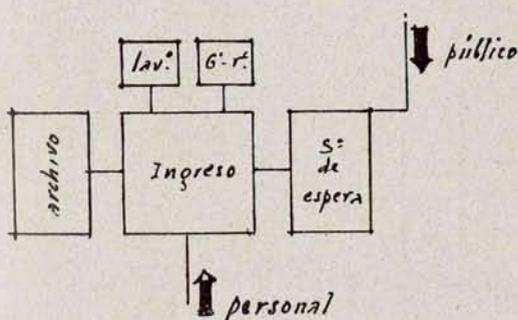
PRIMER TIPO DE INSTITUCIONES: INSTITUCIONES DE PUERICULTURA.

(Continuación.)

En este artículo se analizan cada uno de los servicios apuntados en el estudio de conjunto y se muestra el esquema de lo que podría ser una Institución de puericultura para ambientes rurales.

ENTRANDO en el análisis de los distintos núcleos de dependencias que en el esquema general (figura 2) del anterior artículo quedaron apuntados, señalemos la esencia de la composición y las características en el fun-

esquema 3° Ingreso.

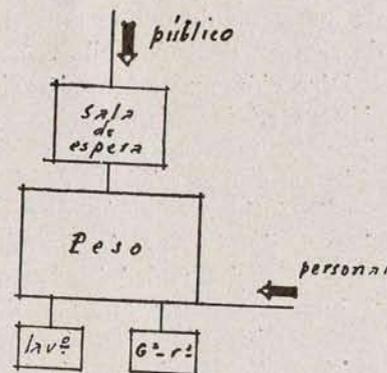


cionamiento de aquellos que lo requieran.

Como explicación general para todos diremos que en los que tienen relación con el público de madres y niños se prevé una pequeña sala de espera que permita establecer el régimen mixto de servicio a que nos referíamos, por entenderlo el mejor, con el cual se consigue que de la sala de espera general sean llamados los interesados con cierta anticipación, de forma, por ejemplo,

(1) Véanse los números 22, 24 y 29.

que mientras a un niño se le atiende y otro se está vistiendo, haya otro inmediatamente preparado para cuando ter-



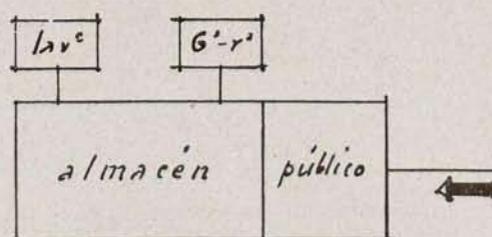
esquema 4° Peso.

mine el primero. Esto descongestionaría la sala grande y aumentaría el rendimiento de trabajo del médico y, en definitiva, de la Institución.

Igualmente, todos los servicios de esta índole tienen un guardarropa y un lavabo para el personal, que, aunque se destaca en la composición del núcleo, no quiere decir que haya de ser una dependencia aislada; basta un rincón, un apartado dentro del lugar de trabajo.

Ingreso (esquema 3.º). — Este servicio, en el tipo modelo de Institución a que nos hemos referido, implantando el régimen de la «cédula sanitaria del niño», se aprovecharía para cumplir la doble misión de dar entrada a los inscritos del centro y de facilitar a quien

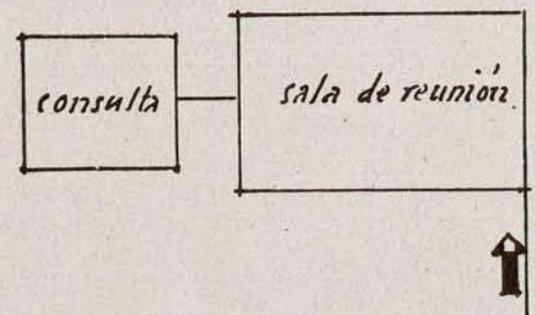
esquema 5° Almacén.



lo pidiese, y tantas veces como fuese preciso, los informes, certificaciones, visados, etc., que se necesitasen, en relación con este aspecto sanitario, de su personalidad civil. Funcionando este régimen se requeriría, tal vez, un archivo a mano, con las fichas de actualidad que fueran convenientes. El servicio de ingresos estará dotado de la instalación precisa para el reconocimiento previo de los niños.

Peso (esquema 4.º). — Este servicio, que, en general, atiende a las necesidades de todas las consultas, del ingreso y de aquellos niños que sin tener que pasar por la consulta vienen simplemente a que se les pese, podría quedar limitado únicamente a estos dos últimos fines, y que cada consulta tuviera

esquema 6° Consulta de eugenesia.

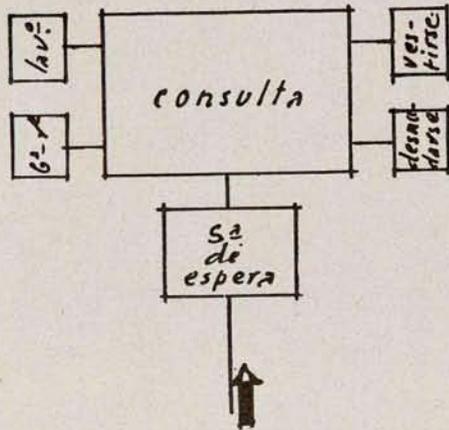


su peso para el servicio cómodo e inmediato del médico y del niño (1).

Almacén (esquema 5.º). — Nada hemos de decir en especial de él. Su finalidad es bien evidente: suministrar a la Institución o a los inscritos protegidos aquellos medicamentos, alimentos, etcétera, que sean necesarios. Una simple separación de mampara con taquilla puede bastar para aislar al público del personal.

(1) En el esquema general (número 2) se puede, si se quiere, alternarlo de lugar con el almacén, para que esté en inmediata comunicación con el ingreso.

esquema 7.º
Consulta prenatal.

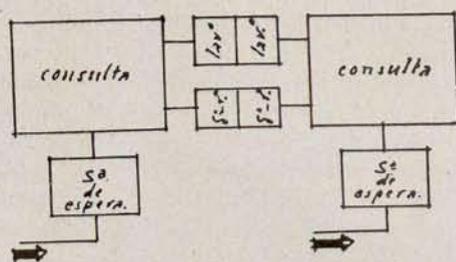


Consulta de eugenesia (esquema 6.º). Este puede ser un servicio que no requiera de modo tan especial el guardarropa y el aseo, y que se distingue de los demás en que la sala de espera se agranda y se convierte en lugar de reunión donde, en general, se habla a los interesados de las cuestiones que pueden afectarles, y en el que, por el contrario, la consulta propiamente dicha se reduce y se convierte en el apartado discreto donde se consulta privadamente al médico lo que se desee.

Consulta prenatal (esquema 7.º). — Este tipo de consulta tiene una característica interesante: la de poseer dos apartados independientes para que, mientras una embarazada se viste, pueda la otra desnudarse.

Consulta de primera infancia (esquema 8.º). — En este servicio, por ser dos las consultas proyectadas por la Institución tipo, se han dispuesto los guar-

esquema 8.º
Consulta de 1.ª infancia.

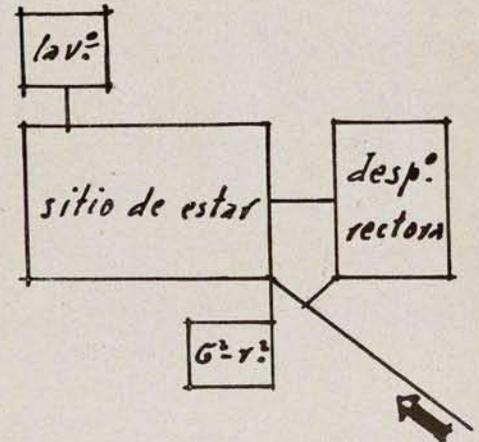


darropas y aseos contiguos, para la mayor economía en las instalaciones.

Personal femenino (esquema 9.º). — Este núcleo de dependencias, necesarias para que dicho personal posea un lugar donde congregarse en un momento dado; donde organizar y distribuir su labor de dentro y de fuera del centro (mucho más asidua y enojosa que la del resto del personal); donde la enfermera puericultora cambia su ropa de la calle por la de trabajo y atiende a su tocado y aseo, etc., tiene, simplemente, un amplio «sitio de estar», con sus aseos y guardarropas (de más importancia que en los restantes servicios) y un pequeño despacho para la que haga de rectora de todas ellas.

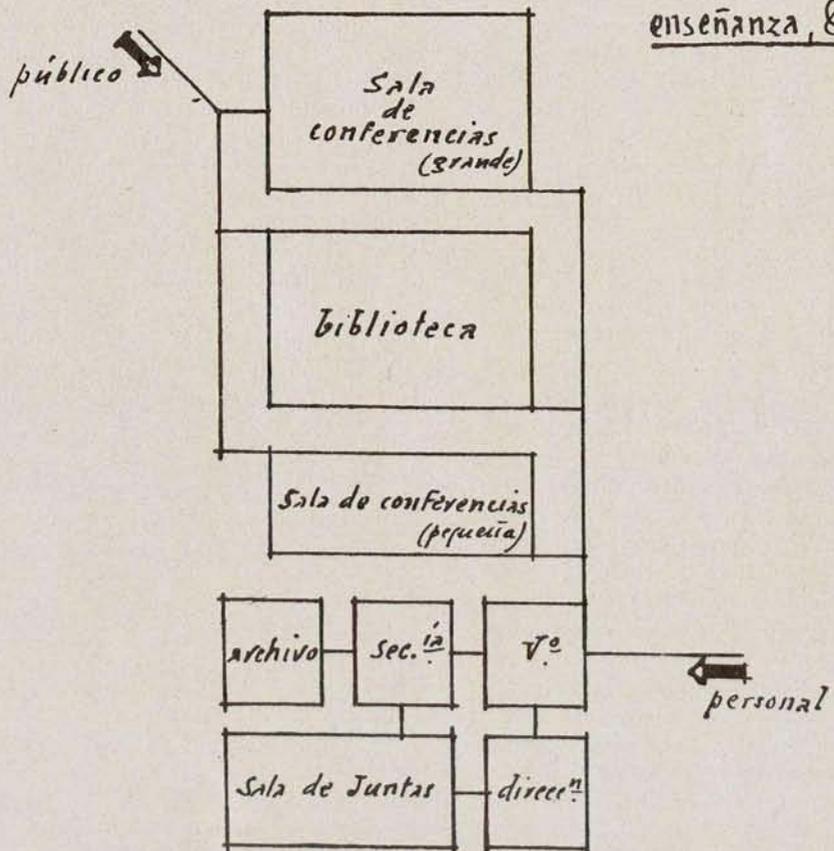
Dirección y administración, educación, etc. (esquema 10). — Intencionalmente en este esquema se han recogido estos dos núcleos de dependencias, por la íntima relación que tienen entre sí, no siendo preciso añadir apenas nada a la claridad del mismo. Solamente haremos notar que las dos salas de conferencias previstas obedecen a la necesidad de reunir, según los temas y circunstancias, pocos o muchos asistentes, y que se coloca la biblioteca entre dichas dos salas no sólo por la posible comodidad de su utilización para am-

esquema 9.º
Personal femenino.



bas, sino porque al quedar aprisionada entre la doble circulación establecida, la índole de tal local es la que mejor permite la iluminación lateral alta.

esquema 10.º
Dirección, Admon
enseñanza, &c.



La labor complementaria de educación práctica de la madre, por ejemplo, en el cuidado y aseo del niño (baño, etcétera), se puede realizar aprovechando cuando estas operaciones se hagan en la guardería.

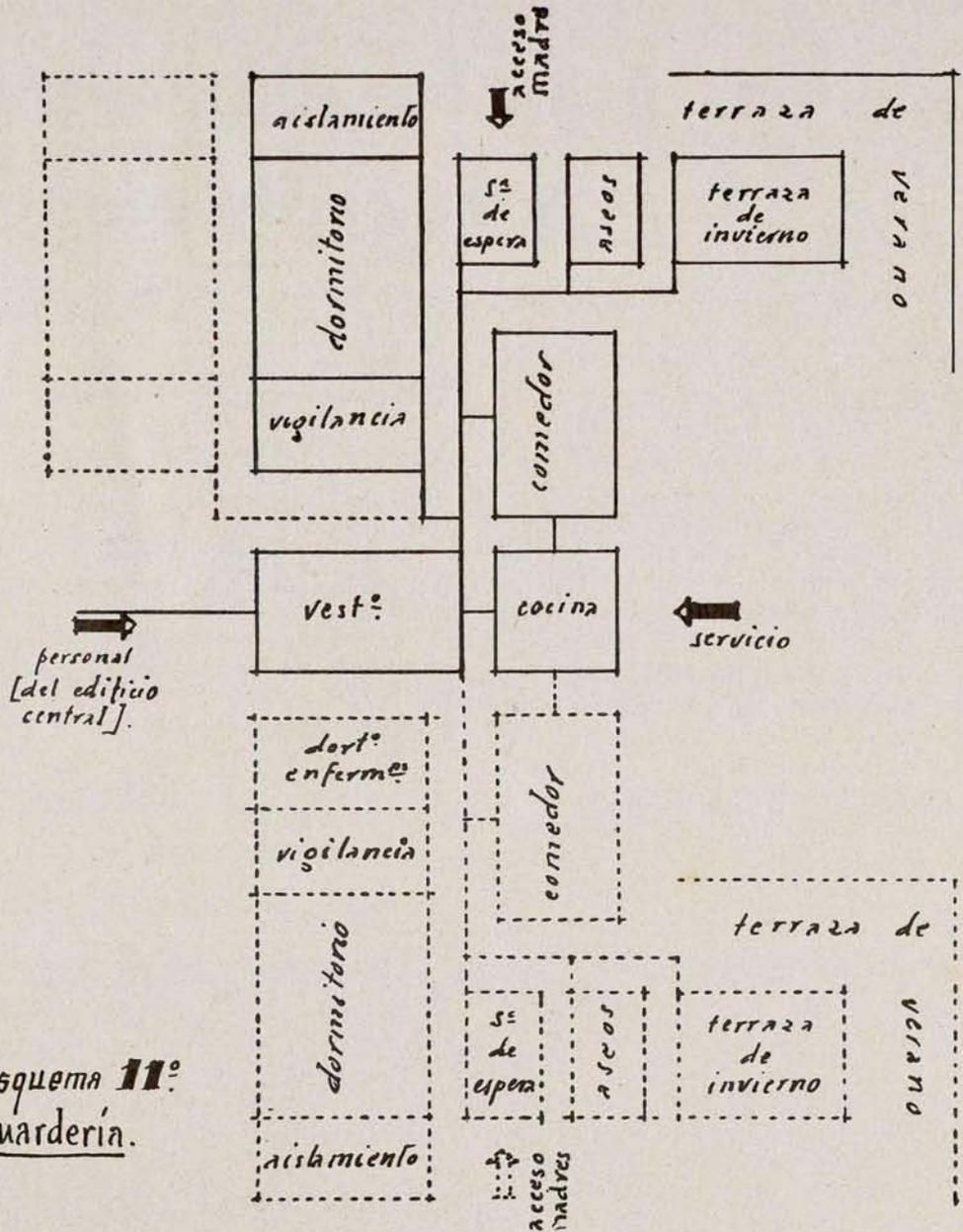
Servicio de guardería (esquema 11). Con fácil acceso para el personal desde el edificio central, como se indicaba en el esquema 1.º, con entradas independientes para las madres y el servicio, este núcleo de dependencias se caracteriza por la existencia del dormitorio de niños y solamente el sitio de guardia o vigilancia de la enfermera durante el día. En cambio, si se incluyera la casa-cuna de beneficencia (que en el esquema aparece de puntos), sin más que repetir simétricamente el mismo programa de necesidades aprovechando la cocina común, habría que añadir a dicha sala de vigilancia el dormitorio para las enfermeras que hubieran de alternar en la guardia. En uno u otro caso el dormitorio de niños y las estancias de las enfermeras deben estar separadas, aunque sólo por una mampara baja de cristales. Dentro de ese dormitorio de niños se proveerá también un local aparte con boxes de aislamiento.

Según las necesidades de la zona de población donde esté emplazado el centro que nos ocupa, estos dormitorios se repetirán las veces que sean precisas, en la forma que se indica en el esquema.

En cuanto a los servicios que se indican con los nombres de «terraza de invierno» y «terraza de verano», tienen por objeto: 1.º Disponer de lugares adecuados cubiertos, porticados y descubiertos para la estancia y recreo de los niños (juegos adecuados, etc.), aspecto tan interesante ya en la misión educativa de la Institución cuando el niño se acerca a los dos años, y 2.º Utilizar el local cubierto para la instalación de playa artificial (lámpara de cuarzo, etc.).

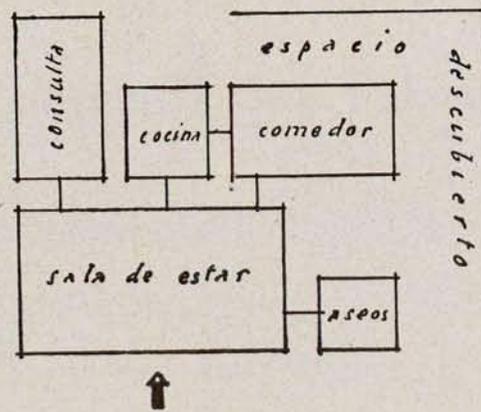
Queda con esto estudiado en sus características más esenciales lo que puede ser una Institución de puericultura de programa máximo; pero es evidente que este tipo de edificio tendrá su realización principal en las grandes ciudades; y siendo tan agobiador en nuestro país el problema de la sanidad y de la educación en el campo, o en los medios rurales, no quiero terminar este artículo sin mostrar un esquema de lo que podría ser una Institución de puericultura para estos lugares, incluido el servicio de guardería.

Bastaría (esquema 12) con un gran



esquema 11.º
Guardería.

recinto que hiciera de vestíbulo, sala de espera, lugar de reuniones, etc., y un local (más o menos fraccionado en departamentos, si se podía) que sirviera de consulta; peso, ingreso (con su archivo), reconocimiento, almacén de ali-



esquema 12.º
Institución de puericultura
en ambientes rurales.

mentos y medicaciones y pequeño laboratorio para cosas elementales, puesto que todas son funciones que podría desempeñar el médico del pueblo o el que enviara el centro primario de Higiene rural a cuya jurisdicción correspondiera el poblado, con la ayuda de alguna persona previamente preparada (que nunca faltaría).

En cuanto al servicio de guardería, una cocina y un local para comedor y lugar de reposo, separados simplemente por una mampara baja, en comunicación con un sitio amplio, más o menos descubierta, según conviniese, para recreo, baño de sol, bastaría para atender a esta función; y una dotación, por último, de aseos (incluido baños) completaría la Institución que se propone.

Los restantes servicios de alguna importancia (laboratorio, electricidad, dietética, etc.) los prestaría el correspondiente centro primario a que nos hemos referido antes.

ALFONSO JIMENO
Arquitecto.
Diplomado sanitario.

Una gran batalla contra la deflación y la crisis económica

El 2 de junio el pueblo suizo ha votado acerca de una decisión de gran alcance económico y político. El objeto de esta consulta popular ha sido la política económica del país. La «iniciativa» prescribe a los órganos federales una política de lucha contra la crisis que, en sus líneas esenciales, recuerda los principios de la política escandinava y belga.

Suiza no ha sido invadida por la crisis mundial hasta 1931, en que se hicieron sentir los primeros síntomas. El número de parados se eleva rápidamente a más de 100.000. La crisis alcanza, en principio, la industria de la exportación, cuyos mercados y precios se contraen grandemente. A esto es preciso añadir las grandes pérdidas que los Bancos registran en sus establecimientos en el extranjero, principalmente en Alemania. La agricultura padece igualmente, a pesar de todas las tentativas de protección.

Durante los dos primeros años, las autoridades dejan que las cosas transcurran. En el curso del año 1934 deciden hacer una política de rebaja de salarios y de los precios para reconquistar los mercados extranjeros perdidos y para sanear las finanzas. Pero todas las tentativas han de encontrarse con la resistencia encarnizada de los Sindicatos, a pesar de que en conjunto el salario real de los obreros se mantuvo. En estos últimos meses, cuando la evolución sobre el mercado de las divisas, provocando una diferencia perjudicial entre los precios suizos y aquellos de los países unidos a la libra, es cuando las autoridades se decidieron a un nuevo asalto.

La iniciativa de la crisis sitúa la lucha contra la misma bajo el signo de mantener el poder de compra de todos los trabajadores de las ciudades y del campo. A este objeto, interesaba tanto mantener el salario real del obrero como el nivel de los precios de los productos del artesano. Y resulta que la lucha contra el paro dirige sus esfuerzos, en principio, al ensanchamiento del mercado interior.

A esta concepción general la iniciativa de la crisis junta un programa de democratización económica que comprende la regulación del mercado de las

capitales y el control de los *cártels*, que en Suiza se han desarrollado con exuberancia.

Resumiendo, se puede designar este programa como una tentativa de movilizar la reserva del país para la lucha contra la crisis.

Suiza es, probablemente, hoy día el país más rico de la tierra. Desde hace más de cien años, o sea después del fin de las guerras napoleónicas, la Confederación no ha conocido una sola guerra, ni sacudida alguna de gravedad. Además, después del año 70 no se ha señalado crisis alguna de larga duración. Durante más de cincuenta años Suiza ha gozado de una prosperidad económica apenas interrumpida.

Mientras que otros países derrochaban sus riquezas en armamentos desmesurados, Suiza, económica y trabajadora, elevaba sus reservas de vida a un nivel que sólo podía ser comparado a aquel del obrero americano antes de la crisis. Para una población alrededor de cuatro millones de habitantes, no se contaban en menos de tres millones las

cartillas de ahorro. Los Bancos suizos se transforman en agentes de negocios de una enorme fortuna. El más pequeño de los siete grandes Bancos posee un capital en acciones muy superior al del mayor Banco holandés. Suiza administra una fortuna que representa más de la mitad de la riqueza de todos los Bancos ingleses.

En estas condiciones, la política desesperada de rebajar los salarios no está verdaderamente justificada; resultaría más perjudicial que útil. Por otro lado, la utilización de estas enormes reservas, lo mismo si habían sido gastadas en cierta medida, hace posible una lucha victoriosa contra la crisis. La iniciativa de la crisis no se distingue solamente por la lógica económica que se desprende de las experiencias de estos últimos años, sino que también corresponde a las condiciones económicas suizas.

La ofensiva contra los planes deflacionistas de las autoridades suizas parte de los Sindicatos. Sin embargo, encuentra muchos partidarios más allá del marco de las organizaciones obreras. Se ha formado un Comité de acción para combatir la crisis económica, al cual se han adherido los representantes de organizaciones obreras y de empleados, y también aquellos de la clase media campesina, como la *Bauernheimbewegung*. Este Comité es el organizador de la gran lucha contra el hombre.

El Partido Socialista, que dispone en bloque de un tercio de votos, se ha adherido inmediatamente a la iniciativa. Los Congresos de los dos grandes partidos burgueses, los libres pensadores y los conservadores católicos, se pronunciaron enérgicamente contra la iniciativa, lo mismo que el partido campesino, que se encuentra bajo la dirección de los grandes granjeros capitalistas. Pero este ataque contra la iniciativa de la crisis ha provocado vivas reacciones en el seno de los partidos burgueses y del pequeño campesino. En el partido de los libres pensadores hubo una disensión de las uniones de empleados, que por primera vez se separan de la dirección de la gran burguesía. En las organizaciones campesinas, los jóvenes, bajo la dirección del consejero nacional Muller, toman la defensa de la iniciativa

*Almacén de tarjetas
postales y abanicos
al por mayor y menor*

Hijo de F. Díez Pauperiña

*Papelería - Imprenta
Objetos de escritorio
y artículos de piel*

MAGDALENA, 32

Madrid

Teléfono 15123

de la crisis, y en varias regiones rurales, sobre todo en el cantón de Berna, ganan para su causa importantes masas de la población. La línea de demarcación que la iniciativa de la crisis ha trazado divide en dos los partidos burgueses. La lucha contra la política deflacionista reúne capas sociales que hasta el presente habían permanecido inaccesibles a la propaganda socialista.

Esta rebelión contra la dirección política de los grandes partidos burgueses con ocasión de la iniciativa de la crisis tiene ya, en los últimos meses, determinada la política del país. En todos los sitios el polvo explosivo de la iniciativa ha desgarrado los viejos partidos y llevado a la izquierda nuevas activas capas sociales. La Socialdemocracia, o al menos la burguesía de izquierda, simpatizante con la iniciativa, han podido lograr éxitos políticos considerables, particularmente en Basilea. Por otro lado, los partidos burgueses se han aliado a los grupos fascistas contra la iniciativa, y los sobresaltos del franco suizo han creado un pánico del que ellos esperan obtener provecho.

Apoyada por la democracia, la clase obrera de este pequeño país, rodeado de vecinos fascistas, ha pasado a la ofensiva. Más allá de sus cuadros ha formado este frente de trabajo, que, si sabe aprovecharse de la fuerza que re-

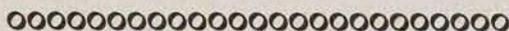
Irritada la masa obrera por la explotación y el mal trato que recibe de la clase patronal, no es buena propaganda la que vaya encaminada a aumentar esa irritación. En tal estado de ánimo, los trabajadores proceden ciegamente, cometen torpezas y realizan actos precipitados.

La propaganda debe tener por fin hacer reflexionar a los obreros y darles conciencia de sus intereses, de la posición que ocupan en la sociedad, de la magnitud de la obra que les corresponde llevar a cabo y de los medios más eficaces para efectuarla. Así se hacen convencidos, se forman excelentes luchadores y se crean sólidas y potentes organizaciones.

No está el toque en lograr que los obreros sólo sientan aborrecimiento hacia los patronos, sino en conseguir que se preparen bien mentalmente y acumulen los recursos necesarios para cerrar contra la explotación ejercida por aquéllos y ponerle término cuanto antes.

Cuanto más acertadamente se conduzcan los explotados, mayor será su mejoramiento y más se aproximarán a su completa emancipación.

PABLO IGLESIAS



presenta, está llamado a decidir la suerte del país.

Aunque la iniciativa de hacer frente

a la crisis mediante medidas que rebasaban las normas constitucionales ha sido rechazada por la mayoría del pueblo suizo, en el referéndum verificado el día 2 de junio, la votación alcanzada por las fracciones democráticas que se han puesto a su lado significa un enorme paso de avance, y la diferencia de votos es tan pequeña, que permite concebir la esperanza en una victoria próxima, dentro del cuadro de la ley y mediante la capacitación de los ciudadanos de Suiza, la nación en que el ejercicio del sufragio está más desarrollado.

El resultado del plebiscito fué de 566.000 votos las derechas, por 424.000 en favor de la iniciativa. Hubo mayoría de izquierda en cinco cantones, y en 20, contraria.

Las izquierdas vencieron en los cantones de Berna, Argovia, Grisons, Basilea (campo) y Schaffhouse.

El resultado ha producido hondo malestar a las derechas, por haber conquistado los socialistas cerca de cien mil votos más de los que suponían. ¡Hasta en el cantón del Vaud, esencialmente aldeano, han sido millares los votos de izquierda!

Suiza sigue, pues, su marcha ascendente hacia la democracia socialista.

J. ARAMBURU ROIG

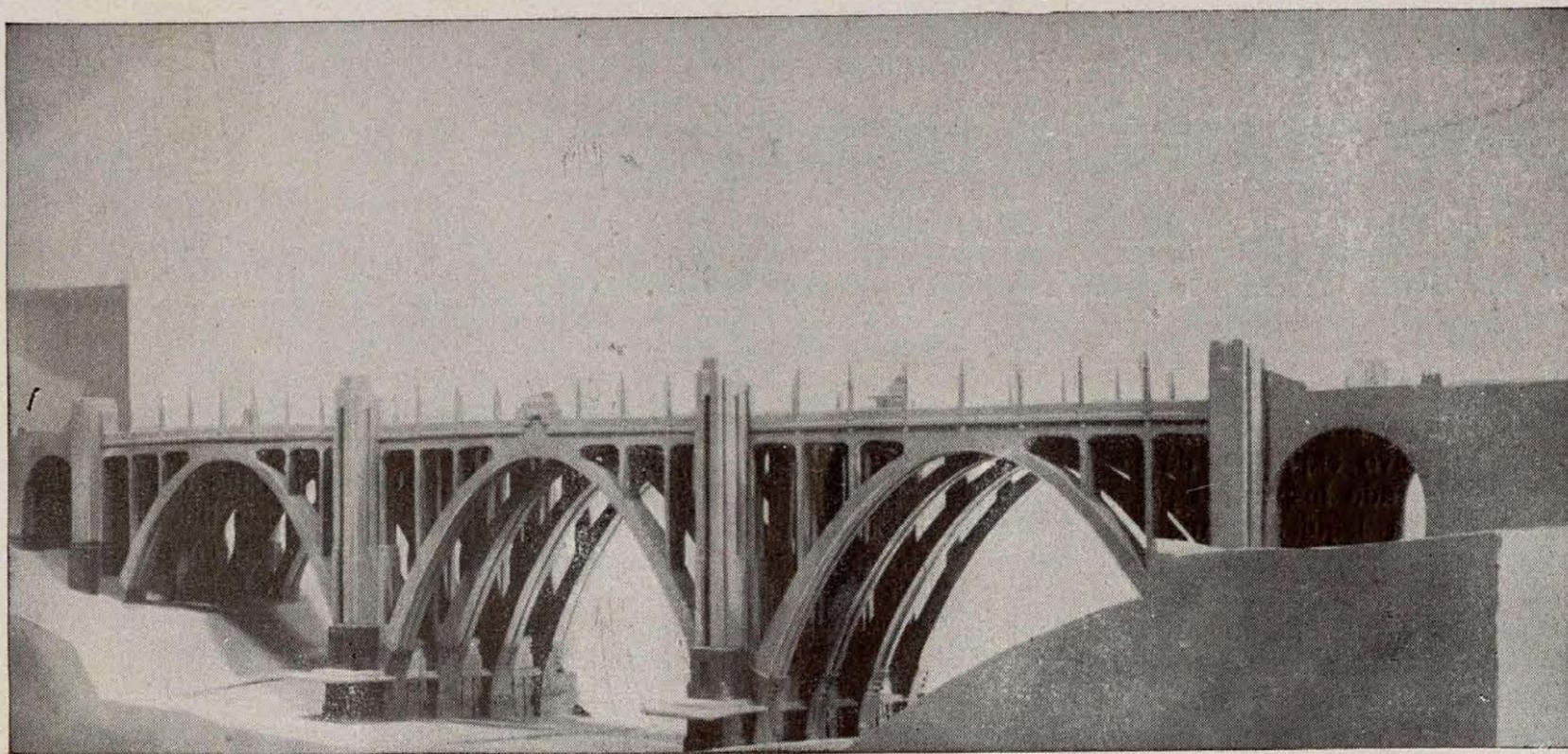
Fomento de Obras y Construcciones

===== S. A.

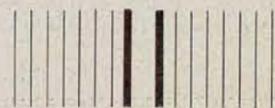
Madrid - Barcelona - Zaragoza

===== Oficina en MADRID:

Plaza de las Cortes, número 9

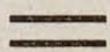


Alzado del nuevo Viaducto de Madrid proyectado sobre la calle de Segovia.



Eguinoa Hermanos

Construcciones de toda clase de obras



Especialidad

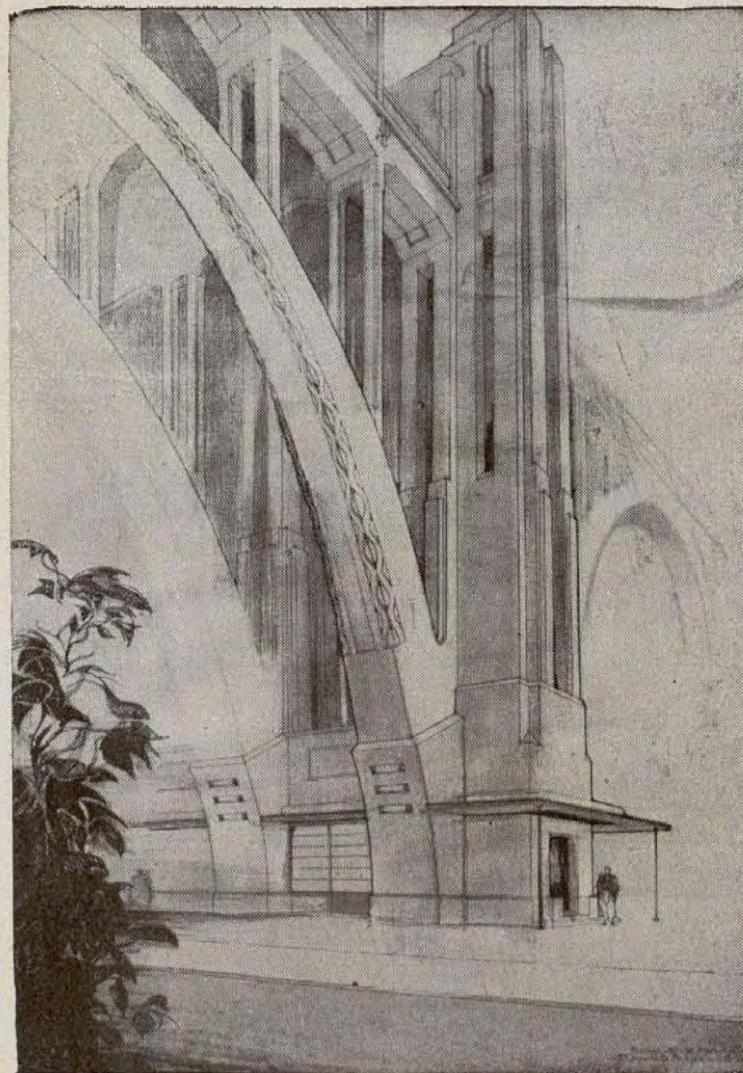
en

hormigón armado

PAMPLONA:
Leire, número 2
Tel. 2873

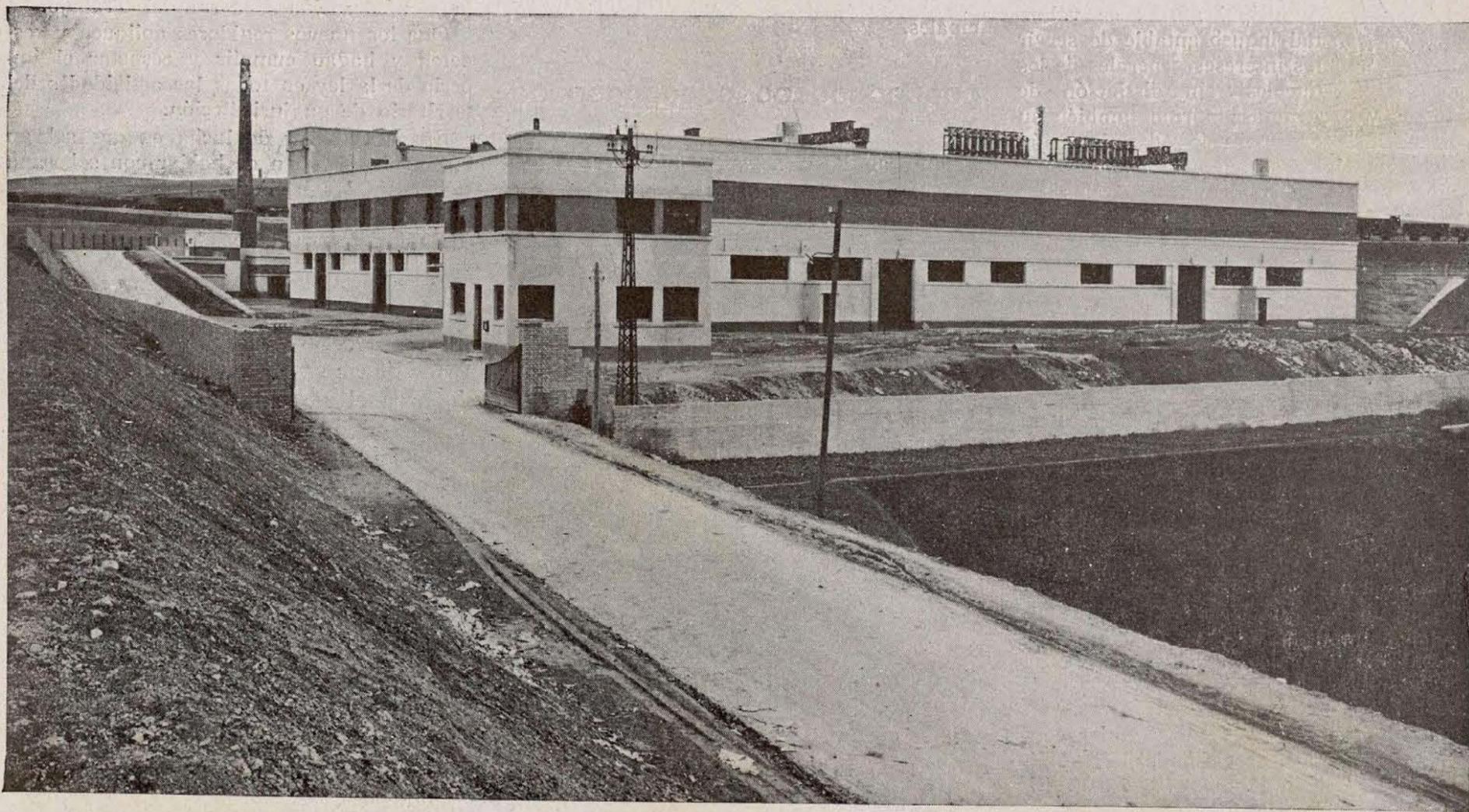


MADRID:
Sagasta, 1 y 3
Tel. 45107



Detalle de una pila con ascensor y arranque de los arcos.

*Compañía Madrileña
de
Mejoras Urbanas*



Vista general de la fábrica que la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, S. A., ha construído en Madrid.

Avenida Conde de Peñalver, 18, pral. izquierda

MADRID

Teléfono núm. 15047

La Federación Francesa de Servicios públicos

Nuestro fraternal colega «La Fédération», órgano oficial de la Federación nacional francesa, insertó, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas en la nación vecina, una alocución, de la que quedan traducidos los siguientes párrafos:

Al margen de todos los sectores electorales, el personal municipal afirma su voluntad inquebrantable de servir los intereses generales de los pueblos, sin distinción de etiquetas y programas; afirma también su aspiración de que para la administración de los Municipios se adopten métodos modernos, y que se sobreponga a todos los intereses el supremo interés social, organizando la vida local en forma racional y humana.

El proletariado municipal, al servicio exclusivo de las Comunas, está profundamente adherido al principio de la autonomía municipal y a la teoría de la administración directa de los grandes servicios.

La administración local es una ciencia y un oficio, y como todo oficio y toda ciencia, se aprende, se mejora y se amplía con el estudio y con la práctica. Estos conocimientos, adquiridos a lo largo de una labor persistente y atenta, los ofrece el funcionario local a los que mañana sean llamados a regir las Haciendas locales.

Agrupado a la Federación Nacional de Servicios Públicos y a la Confederación General del Trabajo, y, en consecuencia, con la solidaridad de la clase obrera, el proletariado municipal reclama:

La aplicación de todas las ventajas concedidas al resto de los empleados públicos, incluso, y especialmente, la inamovilidad en el empleo. Estando, como están, al servicio de su función, los empleados y obreros municipales esperan, sea cualquiera el resultado de las elecciones, poder lle-

gar al final de su carrera sin temor a los excesos del Poder y a los abusos de la autoridad.

Salario y personalidad en armonía con el coste de la vida y con la capacidad profesional exigida.

Beneficio del retiro para todos, sin excepciones de ninguna clase.

Aplicación del seguro social de acuerdo con lo preceptuado en las leyes.

Aplicación de la jornada semanal de cuarenta horas en todos los trabajos municipales.



Ha llegado a nuestro poder un largo y documentado manifiesto publicado en el pasado mes de mayo por los concejales elegidos el 12 de abril de 1931 en Zafra (Badajoz), actualmente destituidos de aquel Ayuntamiento.

El alegato de nuestros amigos es irrefutable, y en él se demuestra que la inspección que en dicho Ayuntamiento verificó el delegado gubernativo, señor Valencia, no solamente no ha podido probar ningún cargo contra los concejales destituidos, sino que lo que está demostrado es que tanto la destitución como la inspección se hicieron por objetivos meramente políticos.

Los concejales destituidos del Ayuntamiento de Zafra han rendido al vecindario con este manifiesto cumplida cuenta de toda su actuación, que el pueblo sabe que allí, como aquí y en otros sitios, sus mandatarios socialistas cumplen escrupulosamente con su deber.

El Sr. Valencia, que actuó como delegado gubernativo, suponemos será el asesino de nuestro camarada Rubio.

Que se practique una política inflexible en materia de higiene y salubridad.

Que se intensifique la lucha contra los cuchitriles en que ha de vivir la clase obrera y en favor de grandes núcleos de casas baratas y sanas.

Intensificación de obras públicas en todas las Comunas para contribuir a la solución del problema del paro, que se resuelve fácil y definitivamente con el Plan de Renovación Económica propugnado por la Confederación General del Trabajo.

Que los nuevos regidores apliquen y respeten y hagan cumplir y respetar el imperio de la ley en todas las actividades del territorio de su jurisdicción.

En estas horas de lucha en que sobran las palabras y han de hablar con soberana elocuencia los hechos, el proletariado municipal de Francia afirma su fe en el triunfo de la democracia social contra toda amenaza fascizante.

No se vislumbran elecciones en España; pero no será poco que las anteriores líneas sirvan de preocupación diaria para el personal municipal, por ser reivindicaciones mínimas e idénticas a que aspiramos, al igual que nuestros compañeros de Francia.

Y existiendo también las mismas necesidades públicas de urgente necesidad por parte de los Ayuntamientos de España, al igual que en la nación vecina, sea también de preocupación al mismo tiempo que de preparación para abordar los problemas y convertirlos en realidad por los hombres que, cuando sea, vayan a los Ayuntamientos de España en nombre y representación del proletariado.

ANTONIO SEPTIEM
Diputado a Cortes.

COOPERATIVA SOCIALISTA MADRILEÑA

Entidad para la venta al por menor y mayor de artículos de comer, beber y arder de todas clases, de calzados diversos y vinos variados.

Giro anual: UN MILLON DE PESETAS

Casa central y oficinas: LIBERTAD, 34. Tel. 14033
Zapatería: GRAVINA, 16. - Objetos de escritorio: LIBERTAD, 34

SUCURSALES: COMESTIBLES, VINOS Y LICORES
Arganzuela, 1. Teléfono 72930.—Valencia, 5, tienda. Teléfono 72654.
Baltasar Bachero, 62, bodega. Teléfono 76967.—Pilar de Zaragoza, 41. Teléfono 54826.—Francisco Giner, 1. Teléfono 33735.

Productos inmejorables. Precios de competencia. Exactitud en la medida y peso. Bodegas propiedad en Yébenes, Mora y Madrides (Toledo).

Servicio a domicilio desde pedidos de cinco pesetas. Bonificación inmediata al cliente de un tanto por ciento en las compras.

Democracia

Director, **Andrés Saborit Colomer**; subdirector, **José Castro Taboada**;
administrador, **Mariano Rojo González**

SE ha comenzado a publicar el sábado 15 de junio último un semanario con el título de *Democracia*, inspirado en las viejas y gloriosas tradiciones de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista Obrero Español.

El éxito obtenido por la nueva publicación ha sido tan enorme, que ha superado las mayores ilusiones.

Como artículo de entrada, *Democracia* ha publicado, a toda plana, un trabajo original debido a la prestigiosa pluma de Julián Besteiro, el ilustre ex presidente de las Cortes constituyentes, en el que ha vuelto a hacer un alarde de sus profundos conocimientos acerca del marxismo.

Sólo por ese trabajo vale la pena de leer *Democracia* y de conservar este primer ejemplar, como algo excepcional, que la pasión podrá negar en vano, pretendiendo herir a uno de los más altos prestigios del Socialismo.

El resto de la colaboración—toda ella muy escogida—ha sido igualmente muy elogiada.

He aquí una relación de redactores y colaboradores de *Democracia*:

REDACTORES

Municipios, por **Manuel Muño Arroyo**, ex diputado a Cortes y ex concejal del Ayuntamiento de Madrid. Tierra y Trabajo, por **Lucio Martínez Gil**, diputado a Cortes y ex concejal del Ayuntamiento de Madrid. Hombres y hechos, por **Antonio Atienza**, fundador del Partido Socialista Obrero Español. Temas sindicales, por **Trifón Gómez San José**, diputado a Cortes y ex concejal del Ayuntamiento de Madrid. Transportes, por **Celestino García Santos**, ex diputado a Cortes y ex concejal del Ayuntamiento de Madrid. Diputaciones, por **Mariano Rojo González**, ex diputado a Cortes y ex diputado provincial. Vida internacional, por **José García García**, bibliotecario. Parnasillo, por **Felipe Pascual Herretero**. Cooperación, por **Regino González**. Pedagogía, por **Manuel Alonso Zapata**, director de Graduada y diputado Cortes, y **Dionisio Correas**, maestro nacional. Trabajadores de la Enseñanza, por **Fermin Corredor**, maestro nacional y director de Graduada. Teatros, por **Francisco Núñez Tomás**, ex diputado a Cortes y publicista.

Seguros sociales, por **Manuel Vigil**, ex diputado a Cortes. Cines, por **Ramiro Gómez Zurro**. Justicia, por **José Prat García**, abogado y diputado a Cortes. Reformas agrícolas, por **Esteban Martínez Hervás**, perito agrícola y diputado a Cortes. Deportivas, por **Federico López de la Osa** y **Manuel Rojo**. La experiencia de la vida, por **Fermin Blázquez**, diputado a Cortes. Economía y finanzas, por **Vicente de Orche**. El agro y su reforma, por **León García Bernardo**, perito agrícola y vocal del Consejo ejecutivo de Reforma agraria. Notas de actualidad, por **Eleuterio del Barrio**, del Sindicato Nacional Ferroviario.

Dibujante, **Antonio Cabrera**, ex diputado a Cortes.

COLABORADORES

Julián Besteiro Fernández, catedrático y diputado Cortes. **Antonio Zozaya**, académico y publicista. **Juan José Morato**, fundador del Partido Socialista Obrero Español. **Matilde Huici**, abogada. **Pedro Rico**, abogado, ex diputado a Cortes y ex alcalde de Madrid. **Manuel González Ramos**, diputado a Cortes. **José Valcárcel**, médico. **Alvaro de Albornoz**, abogado y ex presidente del Tribunal de Garantías. **Gregorio Guerra**, del Sindicato Nacional Ferroviario. **Tomás Álvarez Angulo**, escritor y diputado a Cortes. **Francisco Sánchez Llanes**, secretario de la Federación Nacional de Obreros en Piel. **Antonio Mairal**, diputado a Cortes. **Luis Prieto**, médico y diputado a Cortes. **José Gómez Osorio**, ex diputado a Cortes y ex concejal de Salamanca. **Antonio Sep-**

oooooooooooooooooooooooooooooooooooo

Hemos recibido de Buenos Aires la Memoria del Congreso de Sociedades de Fomento, convocado por el Grupo Comunal Socialista, y los siguientes folletos: «El Partido Socialista Argentino y el movimiento militar del 6 de septiembre»; «Programa de acción socialista municipal», por el Dr. Adolfo Dickmann; «El Partido Socialista y el salario mínimo»; «El Partido Socialista frente a las facciones de la política criolla»; «Los socialistas en el Concejo deliberante» y «Salarios, monera y cambios», por el Dr. Enrique Dickmann, todas estas obras de gran interés.

tiem, secretario de la Federación de Trabajadores de Municipios de España y diputado a Cortes. **Ricardo Neira**, de Barcelona. **Gregorio Lana**, de Irún. **Romualdo Rodríguez Vera**, diputado a Cortes. **Alfonso Calzada**, de Bilbao. **Eugenio Arauz**, ex diputado a Cortes y ex concejal del Ayuntamiento de Madrid. **Vicente Romera**, médico, de Córdoba. **Antonio Roma Rubies**, catedrático y ex diputado a Cortes. **Salvador García**, médico. **Francisco Azorin**, arquitecto y ex diputado a Cortes. **Manuel Freire**, ingeniero industrial. **Eduardo Álvarez Herrero**, ex concejal del Ayuntamiento de Madrid. **Cipriano Santillana**, ex alcalde de Canillas. **Leonardo Rodríguez**, ex alcalde de Puertollano. **José Cañizares**, ex alcalde de Villena. **Miguel R. Seisedos**. **Pedro Mirón García**, de Malpartida de Plasencia. **Victor Gómez**, secretario del Sindicato minero y ex concejal de La Arboleda. **Alejandro Sánchez**, director de «Avance», de Plasencia. **José Vives Vives**, ex concejal de Elche. **Bienvenido Santos**, diputado a Cortes. **Manuel Suárez Castro**, ex diputado provincial de Orense. **Antonio Ramos**, diputado a Cortes. **Constantino Salinas**, ex presidente de la Diputación foral de Navarra. **Juan Antonio Suárez**, ex director de «La Aurora Social», de Oviedo. **Narciso Vázquez**, ex diputado a Cortes y ex presidente de la Diputación provincial de Badajoz. **Joaquín Adsuar**, médico, de Cádiz. **Licinio Avila**, de Avila. **Miguel Santos**, ex concejal de Castellón. **Antonio Serrano**, ex concejal de Elche. **Manuel Escudero**, de Murcia. **José Bernabéu**, director de «El Popular», de Gandía. **Ramón Morcillo**, maestro, de Socuellamos. **Francisco Granados**, de San Juan de Aznalfarache. **Juan Samper**, ex alcalde de Torreveja. **Joaquín Escofet**, de Barcelona. **Corpus Dorronsoro**, ex concejal de Pamplona. **Ricardo Herreros Pérez**, de Anguiano. **Anselmo Trejo Gallardo**, abogado, de Badajoz. **José María Soler**, perito agrícola y vocal del Consejo ejecutivo de Reforma agraria. **Andrés Nieto Carmona**, ex alcalde de Mérida. **José Hernández**, ex concejal de Almansa. **Juan Barceló**, de Elche. **Felipe Carrero**, de Bilbao, fundador del Partido Socialista Obrero Español. **Manuel López**, de Maside. **Federico G. Ponce**, de Granada. **Enrique Cubillo**, director de Graduada. **Augusto Vivero**, publicista. **Sadi de Buen**, médico. **Juan Campos Villagrán**, ex concejal de Trebujena. **Eustaquio Cañas**, ex concejal de Baracaldo. **Juan Lamonedá**, presidente de la Federación de Trabajadores de Municipios de España. **Xanti de Meabe**, periodista. **José Cernadas**, tipógrafo. **Felipe Parcha**, de San Sebastián. **Juan Iniesta**, maestro nacional. **Victoria Kent**, abogada y ex directora general de Prisiones. **Juan Codina**, de Manlleu. **Félix Gordón Ordás**, diputado a Cortes. **J. Aranda Montes**, de Sevilla.

Identificación histórica del Estado y del Municipio

REPETIDO esta vez por el doctor Angulo, en un artículo que publica *El Municipio Español* — número de marzo-abril, he leído uno de los más fundamentales errores del siglo pasado: la identificación histórica del Estado y del Municipio. Me parece que va siendo ya hora de salir constantemente al encuentro de esos que Bacon llamó ídolos y que ahora decimos fetiches, tabú, totem, con la pretensión un poco ambiciosa, pero legítima, de ir depurando nuestra doctrina municipalista, que con el tiempo se anquilosa y se petrifica, tornándose un tanto herética.

A mucha gente nos gusta enriquecernos de ideas; es uno de los más nobles afanes del hombre; pero no se nos puede exigir a todos la tarea de contrastar la ley de las monedas que recibimos, para averiguar si es oro todo lo que reluce en ellas: triste desolación la nuestra si alguna vez pudiéramos conocer el valor del acervo adquirido con tanta fatiga: apenas si podríamos entrever unos pequeños residuos de metal rico y utilizable, entre plomo y escorias. Sospecho que el vil metal de esa moneda que digo tiene cierto brillo inconfundible de extranjería, aunque no hay fronteras en estos dominios del pensamiento. A nosotros se nos ha ofrecido con un recio cuño en donde aparece la efigie de D. Gumersindo de Azcárate o de algún otro sociólogo mas o menos barbado de su tiempo, y ya basta: la hemos aceptado sin más como buena. Y siempre fué de esta manera, siguiendo dócilmente las direcciones impuestas por las aristocracias del pensamiento, la masa bien dotada espiritualmente, e inquieta ante los problemas humanos, porque crisol, troquel y yunque son, en este menester, armas geniales.

Y así se van perpetuando los errores en el tiempo de una manera alarmante, y crisan nuestros nervios a cada paso. Su contumacia impertinente despierta y agudiza nuestros afanes revolucionarios. ¡Ah si las ideas tuvieran cabeza! Pero no la tienen, que no es poca fortuna para ellas y para la Humanidad.

Otro de los errores que sugiere el doctor Angulo en su trabajo es el de la procedencia histórica del Municipio sobre el Estado; pero en esto tiene la precaución de aludir al Estado nacional, y de esta manera acierta. Porque sin duda que el Municipio es anterior al Estado nacional; pero es también anterior a la ciudad-Estado. Ya en los primeros tiempos de su vieja historia se comprueba la división de los imperios egipcios en cuarenta y dos distritos, en la cual división se adivina como base necesaria el Municipio. Como existió, sin duda, antes que en Grecia, en Asia Menor y en todos los lugares de la tierra en donde grupos humanos arraigaron para crear una cultura más vie-



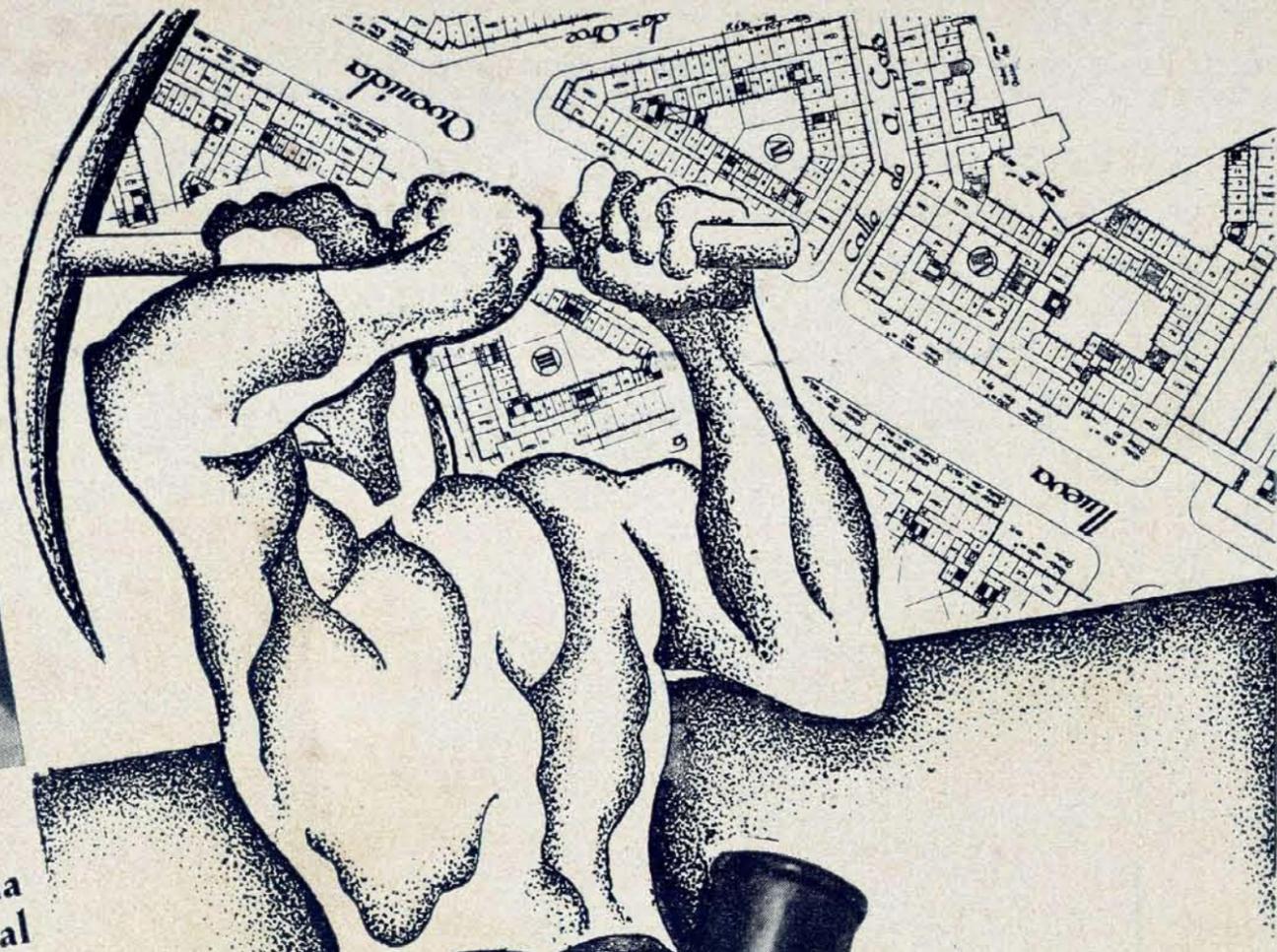
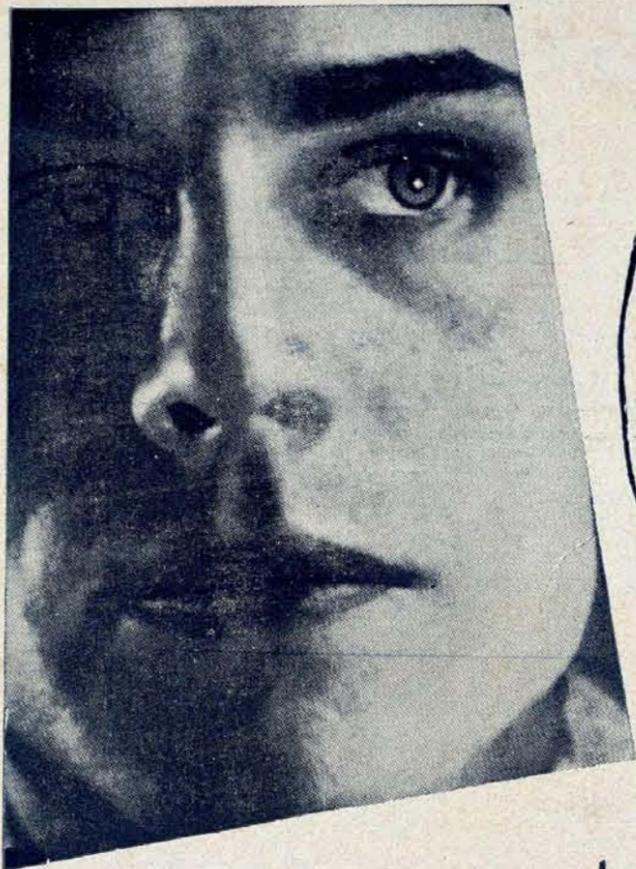
¿Qué cristianismo es ese de los fariseos que se colocan resueltamente al lado de los poderosos de la tierra y abandonan a los pobres de cuerpo y de espíritu, a los que no tienen una piedra donde reposar su cabeza, y sienten hambre y sed de justicia? ¿Qué evangelización es la suya cuando piden la pena de muerte para centenares y millares de adversarios suyos, que, aun cuando no fuesen guiados por un ideal, sino por maldad, ya habrán de encontrar el castigo de sus pecados en penas horribles eternas? ¿Qué clase de piedad es la suya que entiende que, cual el insaciable Moloch, necesita la ofrenda de sangre humana el manso y tierno Jesús de Nazaret, que para evitar el derramamiento de la sangre, ajena ofrendó, como ejemplo de abnegación, la suya? ¿No es esa sangre la que se adora en el sacrificio de la misa, para que no sea derramada la de otras víctimas? Toda esta sublime belleza del cristianismo es olvidada por los enemigos de la razón, como si el mártir de Galilea no hubiera empleado su sencilla y persuasiva elocuencia no en cegar y embrutecer las inteligencias de sus oyentes, sino en convencerlos con razonamientos, y por ello no hubiese sido sacrificado por los adversarios del pensar. De igual modo que en el Decálogo no se dice «aniquilarás a tus enemigos», sino «no matarás», igualmente el adocinador de los nacidos de madre no les dijo «verted la sangre de quienes me nieguen», sino «¡amaos los unos a los otros!»

ANTONIO ZOZAYA

ja que la del Egeo, porque el sistema municipal es la forma donde plasma necesariamente la inquietud errante de las tribus; es la consecuencia lógica e inmediata del sedentarismo. Engels, embebido en el materialismo histórico, se duele, como de una verdadera catástrofe, de que los griegos pierdan su constitución tribal y sea ya en tiempos de Klistenes el lugar de la residencia, y no el lazo de la *gens*, motivo y causa de la clasificación y base de la organización social y política. La consideración de que el Municipio egipcio es anterior a la ciudad-Estado, o bien que el *demen* griego es anterior al Estado nacional, no creo que pueda ser, sin embargo, de gran utilidad para sentar ninguna primacía del uno sobre el otro — del Municipio sobre el Estado — ni para deducir consecuencia apreciable.

En cuanto al error de identificar la ciudad-Estado con el Municipio, creo no son necesarios muchos esfuerzos para convencernos de que un Estado que sea al mismo tiempo Municipio es, sencillamente, una monstruosidad. Es el carácter limitado, a veces local del Estado clásico de los griegos lo que origina este confusionismo lamentable. Pero tengamos muy en cuenta que las más de las veces, y principalmente en el florecimiento de la cultura antigua, las ciudades-Estados tienen un territorio amplio donde se asientan muchos núcleos urbanos con una administración autónoma, que son el precedente mas genuino de los Municipios modernos; el Atica estuvo dividida en cien distritos municipales. Pero aun en el caso de la ciudad única en todo el territorio del Estado, no debemos dejarnos guiar por la forma, cuando el elemento que debe guiarnos para hacer una clasificación justa es la función, y ésta ha de ser necesariamente distinta y esencialmente diferente. En este sentido, Estado y Municipio son dos términos irreconciliables, dos términos que se excluyen; pueden, es verdad, poseer la misma forma externa, pero no la misma función. Es decir, que pueden ser homólogos, pero nunca análogos.

JOSÉ MARÍA GARRIDO



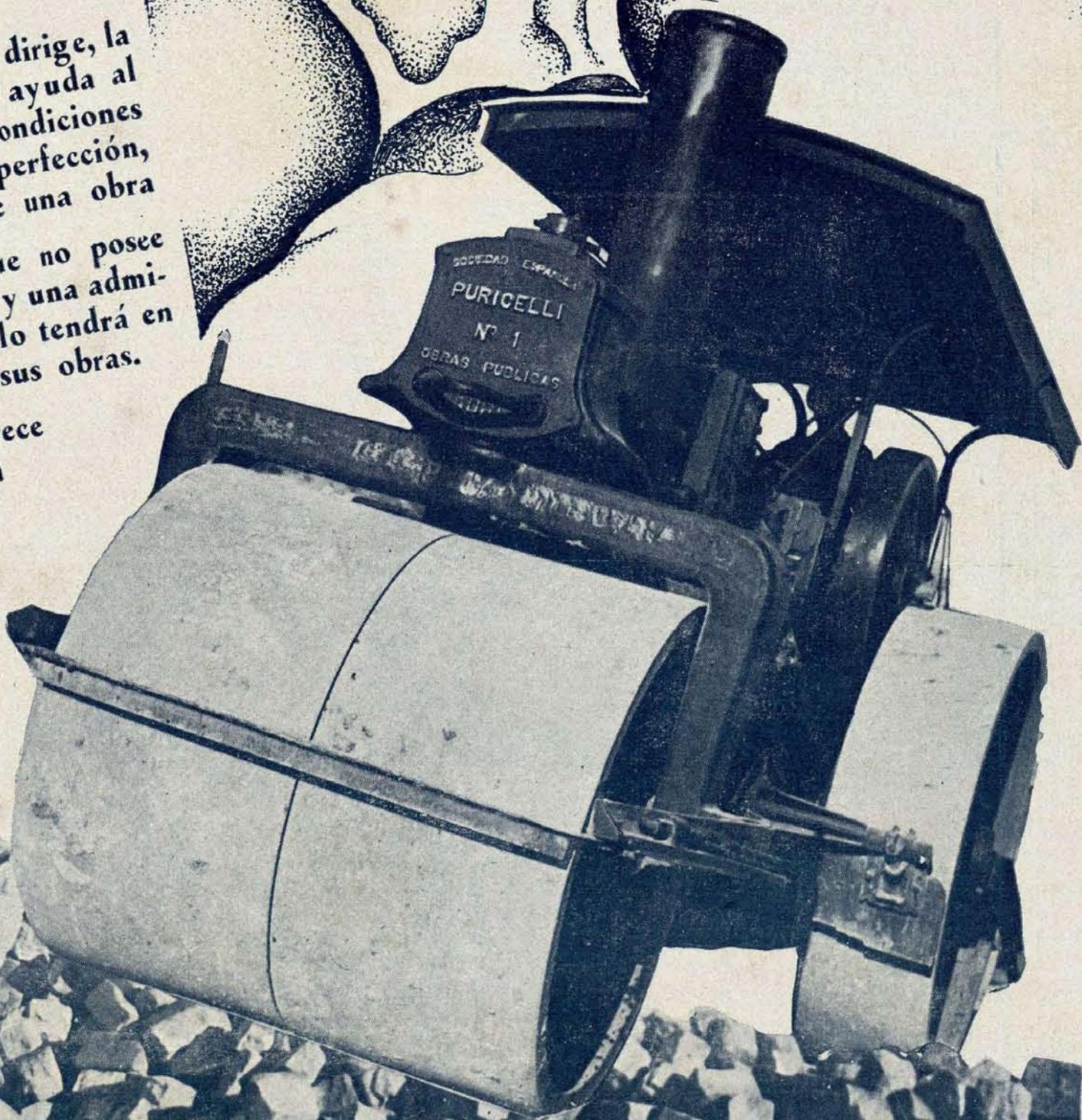
La técnica que planea y dirige, la maquinaria potente que ayuda al esfuerzo humano, son condiciones indispensables para la perfección, rapidez y economía de una obra

... elementos todos que no posee cualquier contratista, y una administración consciente lo tendrá en cuenta al adjudicar sus obras.

... elementos que ofrece inmejorablemente la

**SOCIEDAD
ESPAÑOLA
PURICELLI**

Manuel Silvela, 1
Madrid



PURICELLI

Cubiertas y Tejados, S. A.

*Compañía general
de Construcciones*



CONTRATA DE OBRAS EN TODA ESPAÑA



MADRID

Alcalá, número 60

Teléfono 16609

BARCELONA

Paseo de Gracia, 16

Teléfono 16490

VALENCIA

Plaza Canalejas, 12

Teléfono 10536